



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-302/2023

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/RALD/CG/1232/PEF/246/2023

**ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE ADOPTAR MEDIDAS CAUTELARES FORMULADA POR RAFAEL ÁNGEL LECÓN DOMÍNGUEZ EN CONTRA DE BERTHA XÓCHITL GÁLVEZ RUIZ, POR LA PRESUNTA REALIZACIÓN DE ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA, DE CARA AL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2023-2024, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR UT/SCG/PE/RALD/CG/1232/PEF/246/2023**

Ciudad de México, a trece de diciembre de dos mil veintitrés.

### **A N T E C E D E N T E S**

**I. DENUNCIA.** Rafael Ángel Lecón Domínguez, presentó escrito de queja, mediante el cual denunció:

- Los presuntos actos anticipados de campaña por parte de la Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz y quien resulte responsable, por las expresiones emitidas durante un evento de precampaña en el Lienzo Charro Ignacio Zermeño Padilla (Lienzo Zermeño) el 26 de noviembre de 2023. Lo anterior, ya que desde la perspectiva del quejoso, en dicho evento la denunciada realizó contrastes entre sus posturas y las de otras opciones políticas, con lo que realizó propuestas de campaña, lo que desde su perspectiva vulnera la equidad en la contienda.

En ese sentido, el quejoso solicitó como medidas cautelares se ordene el retiro de las redes sociales personales de la denunciada cualquier publicación al evento denunciado u otro de similar naturaleza.

De igual forma en tutela preventiva solicitó se ordene a Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz suspender cualquier acto de igual o similar naturaleza que emita expresiones de solicitud de voto a favor o en contra de otra opción electoral.

A efecto de acreditar su dicho, aportó los siguientes vínculos electrónicos:



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-302/2023

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/RALD/CG/1232/PEF/246/2023

Vínculo electrónico	Publicación
<a href="https://www.facebook.com/watch/live/?ref=search&amp;v=1308137653235011">https://www.facebook.com/watch/live/?ref=search&amp;v=1308137653235011</a>	
<a href="https://youtube.com/watch?v=TgLKW8frXlg&amp;t=19s">https://youtube.com/watch?v=TgLKW8frXlg&amp;t=19s</a>	
<a href="https://x.com/XochitlGalvez/status/1728974607967981764?s=20">https://x.com/XochitlGalvez/status/1728974607967981764?s=20</a>	
<a href="https://x.com/XochitlGalvez/status/1728947442136346640?s=20">https://x.com/XochitlGalvez/status/1728947442136346640?s=20</a>	

**II. REGISTRO, RESERVA DE ADMISIÓN, DE EMPLAZAMIENTO Y DE LA PROPUESTA DE MEDIDAS CAUTELARES, Y DILIGENCIAS PRELIMINARES.** Mediante proveído de dos de diciembre de dos mil veintitrés, la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral tuvo por recibida la denuncia, a la cual le correspondió la clave de expediente **UT/SCG/PE/RALD/CG/1232/PEF/246/2023**.

En dicho proveído, se determinó reservar la admisión del asunto, el emplazamiento de las partes, hasta en tanto se concluyera la investigación preliminar.

En ese sentido, a fin de integrar correctamente el expediente referido, se realizaron requerimientos de información a los siguientes sujetos:

Sujeto requerido	Oficio	Respuesta
Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz	INE-UT/14368/2023	Correo electrónico 8/12/2023 Escrito 11/12/2023



<b>PAN</b>	INE-UT/14370/2023 INE-UT/14576/2023	Solicitud de prórroga 04/12/2023 Escrito 09/12/2023
<b>PRI</b>	INE-UT/14369/2023	Escrito 04/12/2023
<b>PRD</b>	INE-UT/14371/2023	Escrito 04/12/2023

Aunado a lo anterior, se instrumentó acta circunstanciada a efecto de realizar una inspección de los vínculos electrónicos señalados por el quejoso en su escrito inicial de denuncia y certificar los contenidos denunciados.

Finalmente, y toda vez que se acordó realizar diligencias de investigación preliminar, se reservó acordar lo conducente respecto de la medida cautelar solicitada, hasta en tanto se concluyera con las mismas.

**III. DILIGENCIAS DE INVESTIGACIÓN.** A fin de integrar correctamente el expediente referido, mediante proveído de cinco de diciembre de dos mil veintitrés, se realizaron los siguientes requerimientos de información:

<b>Sujeto requerido</b>	<b>Oficio</b>	<b>Respuesta</b>
<b>Dirección Ejecutiva de Prerogativas y Partidos Políticos</b>	Sistema de Archivo Institucional	Sin respuesta
<b>PAN</b>	INE-UT/14495/2023	Escrito 09/12/2023
<b>PRI</b>	INE-UT/14494/2023	Escrito 07/12/2023
<b>PRD</b>	INE-UT/14496/2023	Escrito 11/12/2023

Mediante proveído de ocho de diciembre de dos mil veintitrés, se realizaron los siguientes requerimientos de información:

<b>Sujeto requerido</b>	<b>Oficio</b>	<b>Respuesta</b>
<b>DEPPP</b>	Sistema de Archivo Institucional	Sin respuesta
<b>PRD</b>	INE-UT/14710/2023	Escrito 11/12/2023



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-302/2023

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/RALD/CG/1232/PEF/246/2023

<b>ASOCIACIÓN CIVIL "CONCIENCIA CÍVICA JALISCIENSE A.C."</b>	Citatorio 11/12/2023 Notificación 12/12/2023	Sin respuesta
--	---	---------------

**IV. ADMISIÓN, RESERVA DE EMPLAZAMIENTO Y PROPUESTA SOBRE LA SOLICITUD DE MEDIDAS CAUTELARES.** En su oportunidad, se determinó admitir a trámite la denuncia, se reservó el emplazamiento de las partes hasta en tanto culminara la etapa de investigación.

Finalmente, se acordó formular la propuesta sobre la solicitud de medidas cautelares a la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, para que en el ámbito de sus atribuciones determinara lo conducente.

#### **C O N S I D E R A N D O**

**PRIMERO. COMPETENCIA.** La Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral tiene competencia para resolver acerca de la adopción de medidas cautelares, conforme a lo dispuesto en los artículos 41, Base III, apartado D), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 459, párrafo 1, inciso b); 468, párrafo 4; 471, párrafo 8, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 4, párrafo 2; 5, párrafos 1, fracción II, y 2, fracción I, inciso c); 38, párrafo 1, fracción I; y 40, del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral.

En el caso, la competencia de este órgano colegiado se actualiza porque los hechos que motivaron el inicio del procedimiento especial sancionador consisten, esencialmente, en la posible realización de actos anticipados de campaña de cara al proceso electoral federal para renovar a la persona titular del Ejecutivo Federal.

**SEGUNDO. HECHOS DENUNCIADOS Y MEDIOS DE PRUEBA.** Rafael Ángel Lecón Domínguez denunció los presuntos actos anticipados de campaña por parte de la Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz y quien resulte responsable, por las expresiones emitidas durante un evento de precampaña en el Lienzo Charro Ignacio Zermeño Padilla (Lienzo Zermeño) el 26 de noviembre de 2023. Lo anterior, ya que desde la perspectiva del quejoso, en dicho evento la denunciada realizó contrastes entre sus posturas y las de otras opciones políticas, con lo que realizó propuestas de campaña, lo que desde su perspectiva vulnera la equidad en la contienda.



## MEDIOS DE PRUEBA

### Pruebas ofrecidas por Rafael Ángel Lecón Domínguez

- **Técnica.** Consistente en imágenes y URL señaladas en su denuncia.

### Pruebas recabadas por la autoridad instructora

**1. Documental pública.** Consistente en acta circunstanciada instrumentada por personal adscrito a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, mediante la cual se certificaron cuatro URL aportadas por el quejoso en su escrito inicial de denuncia.

**2. Documental privada.** Consistente en escrito firmado por el representante del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General de este Instituto, mediante el cual informó, lo siguiente:

“... ”

1. *Indique cuál fue el objeto, motivo o finalidad para realizar el siguiente evento, en el que participó Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz. Evento 26 de noviembre de 2023, en Lienzo Charro Ignacio Zermeño Padilla (Lienzo Zermeño ) en Guadalajara , Jalisco. Vínculo con publicación de*  
*<https://www.facebook.com/watch/live/?ref=search&v=1308137653235011>*  
*<https://youtube.com/watch?v=TgLKW8frXlq&#=19s>*

*RESPUESTA : El Partido Revolucionario Institucional NO fue organizador o coorganizador del citado evento , en consecuencia, NO CUENTA con la información solicitada .*

2. *De contar con ella, proporcione la versión estenográfica , audio, fotografías o video de los eventos referidos.*

*RESPUESTA: El Partido Revolucionario Institucional NO fue organizador o coorganizador del citado evento, en consecuencia, NO CUENTA con la información solicitada.*

3. *Indique los nombres de las personas que participaron en dichos eventos .*

*RESPUESTA : El Partido Revolucionario Institucional NO fue organizador o coorganizador del citado evento, en consecuencia, NO CUENTA con la información solicitada.*

4. *. Indique cuáles fueron los temas que se trataron en dichos eventos.*



*RESPUESTA: El Partido Revolucionario Institucional NO fue organizador o coorganizador del citado evento , en consecuencia , NO CUENTA con la información solicitada .*

5. *Precise el espacio físico, tipo de lugar o recinto, y ubicación del lugar en el que se celebraron los eventos en mención.*

*RESPUESTA: El Partido Revolucionario Institucional NO fue organizador o coorganizador del citado evento, en consecuencia, NO CUENTA con la información solicitada .*

6. *Precise el nombre o nombres de los responsables de la organización y logística implementada en los eventos referidos.*

*RESPUESTA: El Partido Revolucionario Institucional NO fue organizador o coorganizador del citado evento, en consecuencia, NO CUENTA con la información solicitada .*

7. *Mencione cómo se llevó a cabo la difusión de la convocatoria para dichos eventos.*

*RESPUESTA: El Partido Revolucionario Institucional NO fue organizador o coorganizador del citado evento, en consecuencia, NO CUENTA con la información solicitada.*

8. *Precise el mecanismo que se utilizó para invitar a los asistentes a participar en los eventos señalados, de igual forme indique cómo se previó que éstos fueran dirigidos a militantes de los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática .*

*RESPUESTA: El Partido Revolucionario Institucional NO fue organizador o coorganizador del citado evento, en consecuencia, NO CUENTA con la información solicitada.*

9. *Indique de qué manera se acreditó que las personas asistentes a dichos eventos fueran militantes de los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática.*

*RESPUESTA: El Partido Revolucionario Institucional NO fue organizador o coorganizador del citado evento, en consecuencia, NO CUENTA con la información solicitada.*

10. *Precise el origen de los recursos para la realización de los mismos debiendo detallar los gastos erogados [renta del salón, audio, etc.] y aportar la documentación respectiva*



*RESPUESTA: El Partido Revolucionario Institucional NO fue organizador o coorganizador del citado evento, en consecuencia, NO CUENTA con la información solicitada.*

*...*

**3. Documental privada.** Consistente en escrito signado por el representante del Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo General de este Instituto, mediante el cual informó, lo siguiente:

*“...Vengo a dar respuesta en forma y tiempo al requerimiento que se le efectuó a mi representado, en el acuerdo con número de oficio INE-UT/14371/2023 dictado en fecha dos de diciembre de 2023, del expediente número UT/SCG/PE/RALD/CG/1232/PEF/246/2023, que fue notificado en misma fecha; se manifiesta lo siguiente:*

*RESPECTO AL PUNTO II, este instituto político NO PARTICIPÓ EN LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DE REFERENCIA.*

*RESPECTO DE LOS PUNTO 2), 3), 4), 5), 6), 7), 8), 9), 10), NO HA LUGAR, en virtud de la respuesta del inciso anterior...”*

**4. Documental privada.** Consistente en escrito signado por el representante del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General de este Instituto, mediante el cual informó, lo siguiente:

*“...*

- 1. Indiquen cuál es el procedimiento interno que sigue la coalición Fuerza y Corazón por México para elegir a su candidatura a la Presidencia de la República, durante el Proceso Electoral Federal 2023-2024.*

***RESPUESTA.** El procedimiento interno que sigue la coalición Fuerza y Corazón por México para elegir a su candidatura a la Presidencia de la República, durante el Proceso Electoral Federal 2023-2024, será la persona que resulte electa de los procesos de selección interna de cada uno de los partidos coaligados de conformidad a lo establecido en la Cláusula Cuarta del Convenio de Coalición celebrado por los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, el cual obra en poder del Instituto Nacional Electoral.*

- 2. Precisen el nombre completo de los precandidatos registrados para contender en la elección interna al cargo de Presidente de la República durante el actual Proceso Electoral Federal, remitiendo copia del dictamen respectivo.*

***RESPUESTA.** El Consejo Político Nacional del Partido Revolucionario*



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-302/2023

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/RALD/CG/1232/PEF/246/2023

*Institucional recibió una única solicitud de registro de aspirante de la precandidatura al cargo de Presidente de la República durante el actual Proceso Electoral Federal, por parte de Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz.*

...

**6. Documental privada.** Consistente en escrito signado por Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz, mediante el cual informó, lo siguiente:

*1. Indique cuál fue el objeto, motivo o finalidad para realizar el siguiente evento, en el que participó Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz*

<b>Evento</b>	<i>26 de noviembre de 2023, en Lienzo Charro Ignacio Zermeño Padilla (Lienzo Zermeño) en Guadalajara, Jalisco.</i>
<b>Vínculo con publicación de referencia</b>	<a href="https://www.facebook.com/watch/live/?ref=search&amp;v=1308137653235011">https://www.facebook.com/watch/live/?ref=search&amp;v=1308137653235011</a>
	<a href="https://youtube.com/watch?v=TgLKW8frXlq&amp;t=19s">https://youtube.com/watch?v=TgLKW8frXlq&amp;t=19s</a>

*En respuesta al requerimiento contenido en el numeral 1, informo que sí.*

*"2. En caso de ser afirmativa su respuesta indique:"*

*"a) La causa, motivo o razón para acudir a dicho evento o actividad."*

*En respuesta al requerimiento contenido en el inciso a), informo que acudí al evento en calidad de invitada para tener un encuentro con ciudadanos integrantes de diversas agrupaciones cívicas y sociales de Jalisco.*

*"b) Indique en qué carácter acudió a dicho evento."*

*En respuesta al requerimiento contenido en el inciso b), informo que acudí al evento citado en atención a la invitación que me fuera enviada en calidad de Precandidata.*

*"c) Proporcione la versión estenográfica, audio, fotografías o video del evento o actividad de referencia"*

*En respuesta al requerimiento contenido en el inciso c), informo que no cuento con versión estenográfica, audio o video del evento de referencia*

*"d) Indique cuales fueron los temas que se trataron en ese evento."*

*En respuesta al requerimiento contenido en el inciso d), informo que fue un diálogo con integrantes de la organización convocante acerca de los diferentes problemas que aquejan al país.*





INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-302/2023

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/RALD/CG/1232/PEF/246/2023

"e) *Precise el espacio físico, tipo de lugar o recinto y ubicación del lugar en el que se celebró el evento en mención.*"

*En respuesta al requerimiento contenido en el inciso e), informo que el evento se realizó en el Lienzo Charro Zermelo, ubicado en Diagonal Manuel Cambre 1963, Chapultepec Country, 44620 Guadalajara Jalisco.*

"f) *Precise el origen y tipo de recursos, públicos o privados, utilizados para su traslado, vía aérea o terrestre, así como la estancia en la entidad federativa en que se llevó a cabo el evento o actividad referida, debiendo aportar la documentación respectiva.*

*En respuesta al requerimiento contenido en el inciso f), informo que mi traslado al evento de referencia fue vía aérea al aeropuerto del bajío, en donde realice algunas actividades y de ahí me traslade a la Ciudad de Guadalajara lugar en donde se llevó a cabo el evento referido.*

*Los recursos con los que pague el boleto de avión son recursos privados (propios)*

*Adjunto al presente boleto de avión ANEXO 1.*

*Con respecto al hospedaje, el mismo fue una aportación de un simpatizante. Adjunto factura ANEXO 2.*

"g) *Indique si Usted o personal a su cargo organizaron dicho evento o actividad, debiendo precisar, en su caso, el nombre de las personas físicas o morales que participaron en la organización de la misma. En respuesta al requerimiento contenido en el inciso g), informo que no.*

"h) *En caso de ser afirmativa su respuesta al cuestionamiento anterior, informe:"*

*En respuesta al requerimiento contenido en el inciso h), informo que en virtud de la respuesta negativa al inciso g) no se produce respuesta a los numerales i. a v. del presente inciso.*

"i) *En caso de ser negativa su respuesta a la pregunta marcada con el inciso g) informe si fue invitado a participar en la misma, debiendo señalar:*

"i) *El nombre de la persona física, moral, partido político o ente gubernamental que lo invitó a participar en dicho evento y proporcione los datos con que cuente para su eventual localización.*"

*En respuesta al requerimiento contenido en el numeral i), informo que fui invitada al evento de referencia por el C. Salvador Cosía Gaona, Presidente de Conciencia Cívica Jalisciense, A.C. con domicilio y número telefónico en Joaquín Angulo 2605 interior P Colonia Circunvalación Vallarta Guadalajara 44680 Jalisco. Teléfono 5532287564*

"ii) *Indique la forma en que fue invitada, es decir, correo, invitación, etc. y en*



su caso, remita la documentación que soporte su dicho."

En respuesta al requerimiento contenido en el numeral ii), informo que el C. Salvador Cosía Gaona me hizo llegar una invitación para asistir al evento. Adjunto al presente dicha invitación como ANEXO 3.

"B. Publicaciones

1) Precise si la siguiente cuenta es administrada por usted o por personal a su cargo.

<b>Red social</b>	<b>Cuenta:</b>
X (antes Twitter)	XochitlGalvez

En respuesta al requerimiento contenido en el numeral 1, informo que la cuenta es administrada por mí así como personal a mi cargo y administradores de comunidad mediante contrato de prestación de servicios profesionales.

"2) En caso de que las cuentas sean administradas por personal a su cargo indique el nombre o denominación social de la persona o personas encargadas de administrarlas."

En respuesta al requerimiento contenido en el numeral 2, informo que me auxilia en dicha administración Aldea Digital S.A.P.I de C.V., persona moral constituida y ubicada en Monterrey, México. Señalando como domicilio legal el ubicado en José María Morelos Oriente, número 1091, Colonia Monterrey Centro, Código Postal 64000, Monterrey, Nuevo León.

"3) Precise la finalidad y objetivo para realizar las publicaciones alojadas en los siguientes vínculos electrónicos:"

<b>Vínculos electrónicos</b>
<a href="https://www.facebook.com/watch/live/?ref=search&amp;v=1308137653235011">https://www.facebook.com/watch/live/?ref=search&amp;v=1308137653235011</a>
<a href="https://youtube.com/watch?v=TqLKW8frXlq&amp;t=19s">https://youtube.com/watch?v=TqLKW8frXlq&amp;t=19s</a>
<a href="https://x.com/XochitlGalvez/status/1728974607967981764?s=20">https://x.com/XochitlGalvez/status/1728974607967981764?s=20</a>
<a href="https://x.com/XochitlGalvez/status/1728947442136346640?s=20">https://x.com/XochitlGalvez/status/1728947442136346640?s=20</a>

En respuesta al requerimiento contenido en el numeral 3, informo que estos fueron realizados con la finalidad y objetivo de interactuar con mis seguidores en redes sociales.

"4) Indique si contrató por sí o a través de terceros, la difusión como publicidad pagada en las respectivas redes sociales, de las publicaciones referidas, en el numeral que antecede.



En respuesta al requerimiento contenido en el numeral 4, informo que no.

"5) En caso de ser afirmativa su respuesta, precise las razones por las que contrató la publicidad mencionada en la respectiva red social y proporcione copia del contrato o acto jurídico celebrado para tal efecto, así como la factura o recibo electrónico correspondiente, detallando el periodo de contratación y el alcance acordado.

En respuesta al requerimiento contenido en el numeral 6, informo que no se realizó la contratación de servicios de publicidad.

"6) En caso de haber solicitado a un tercero la contratación, indique el nombre o denominación social y proporcione sus datos de localización, así como copia del instrumento jurídico, factura, recibo o cualquier documento que ampare dicha solicitud y la contraprestación respectiva.

En respuesta al requerimiento contenido en el numeral 6, informo que no se realizó la contratación de servicios de publicidad.

En relación a la causa o motivo que sustentan las respuestas proporcionadas remito a mi comunicación de fecha 12 de octubre del presente año, presentado en el expediente en que se actúa, reiterando que en los hechos denunciados en el presente asunto, ni en los demás que se sustancian en mi contra en esa Unidad Técnica, la suscrita ha empleado recursos públicos.

**7. Documental privada.** Consistente en escrito signado por el representante del Partido Acción Nacional ante el Consejo General de este Instituto, mediante el cual informó, lo siguiente:

1-Indique cuál fue el objeto, motivo o finalidad para realizar el siguiente evento, en el que participó Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz

<b>Evento</b>	26 de noviembre de 2023, en Lienzo Charro Ignacio Zermeño Padilla (Lienzo Zermeño) en Guadalajara, Jalisco.
<b>Vínculo con publicación de referencia</b>	<a href="https://www.facebook.com/watch/live/?ref=search&amp;v=1308137653235011">https://www.facebook.com/watch/live/?ref=search&amp;v=1308137653235011</a>
	<a href="https://youtube.com/watch?v=TgLKW8frXlg&amp;t=19s">https://youtube.com/watch?v=TgLKW8frXlg&amp;t=19s</a>

...  
**Respuesta**

La C. Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz, es precandidata a la Presidencia de la República por el Partido Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Revolucionario Institucional, como parte de sus actividades de precampaña, se realizan reuniones con nuestra estructura y la de otros partidos políticos a efecto de que sus Órganos



*Partidistas la avalen como Candidata para contender al cargo de elección popular al que aspira.*

*2. De contar con ella, proporcione la versión estenográfica, audio, fotografías o video de los eventos referidos.*

**Respuesta**

*Este Instituto Político No cuenta con dicha versión estenográfica, audio, fotografías o video de los eventos referidos.*

*3. Indique los nombres de las personas que participaron en dichos eventos.*

**Respuesta**

*Este Instituto Político tiene la certeza de la participación de nuestra Precandidata Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz, no así de quienes hayan participado en el mismo.*

*4. Indique cuáles fueron los temas que se trataron en dichos eventos.*

**Respuesta**

*Fue un evento de precampaña en el que se dirigió a militantes y simpatizantes de Acción Nacional, Revolución Democrática y Revolucionario Institucional.*

*5. Precise el espacio físico, tipo de lugar o recinto, y ubicación del lugar en el que se celebraron los eventos en mención.*

**Respuesta**

*Lienzo Charo "Ignacio Zermeño Padilla" (Lienzo Zermeño) Manuel Cambre 1963 esquina con Ramos Millán, Chapultepec Country, Guadalajara, Jalisco.*

*6. Precise el nombre o nombres de los responsables de la organización y logística implementada en los eventos referidos.*

**Respuesta**

*Los Institutos Políticos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Revolucionario Institucional.*

*7. Mencione cómo se llevó a cabo la difusión de la convocatoria para dichos eventos.*

**Respuesta**

*Mediante la organización de los Partidos Políticos requeridos.*



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-302/2023

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/RALD/CG/1232/PEF/246/2023

8. *Precise el mecanismo que se utilizó para invitar a los asistentes a participar en los eventos señalados, de igual forme indique cómo se previó que éstos fueran dirigidos a militantes de los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática.*

**Respuesta**

*El evento fue dirigido a militantes y simpatizantes de los Partidos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Revolucionario Institucional.*

9. *Indique de qué manera se acreditó que las personas asistentes a dichos eventos fueran militantes de los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario institucional y de la Revolución Democrática.*

**Respuesta**

*En el evento estuvo presentes militantes de dichos Institutos Políticos, como lo es nuestra precandidata a la Gubernatura del Estado de Jalisco, Laura Haro Ramírez y el panista Santiago Creel Miranda, entre otros, máxime que el evento estuvo como eje central nuestra Precandidata a la Presidencia de la República, por lo que los asistentes son simpatizantes de dicha precandidatura.*

10. *Precise el origen de los recursos para la realización de los mismos debiendo detallar los gastos erogados [renta del salón, audio, etc.] y aportar la documentación respectiva.*

**Respuesta**

*El origen de los recursos se realizó con financiamiento público ordinario para la realización de la precampaña de la precandidata multicitada, lo cual se encuentra debidamente reportada ante el Sistema Integral de Fiscalización, mediante la póliza siguiente:*





**RESPUESTA:** Al respecto y en lo relativo al Partido de la Revolución Democrática es dable precisar que la C. BERTHA XOCHITL GALVÉS RUIZ, es precandiudata única en este instituto político.

c) Informe si se tiene designada a alguna persona como representante común para atención de requerimientos.

**RESPUESTA:** Las personas designadas como representantes de conformidad al convenio de coalición antes citado, mismo que se encuentra en manos de esta autoridad para su aprobación, son los establecidos en la cláusula OCTAVA, es decir, los representantes acreditados de cada uno de los partidos políticos coaligados ante el consejo general, consejos locales y Consejos Distritales del Instituto Nacional Electoral de que se trate.

Lo anterior con la reserva de que este instituto lo apruebe en su momento, no obstante se ha tenido a bien desahogar las preguntas realizadas, mismas que están sujetas a posibles adecuaciones o modificaciones según sea el caso y lo que determine esta ... (sic)

Cabe precisar que, si bien no obran en autos la totalidad de las respuestas a los requerimientos formulados por la Unidad Técnica, ello no es óbice para la válida emisión del presente pronunciamiento, con base en el criterio sostenido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el que sostuvo que para la emisión de la medida cautelar, la autoridad competente no está obligada a esperar que se desahoguen la totalidad de las diligencias ordenadas, a fin de evitar una afectación mayor o de inminente irreparabilidad.<sup>1</sup>

## CONCLUSIONES PRELIMINARES

De las constancias de autos, se desprende la siguiente información relevante:

1. Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz, acudió al evento realizado en el Lienzo Charro Ignacio Zermeño Padilla (Lienzo Zermeño) en Guadalajara, Jalisco, el veintiséis de noviembre del presente año.
2. Partido Revolucionario Institucional, por conducto de su representante ante el Consejo General de este Instituto, indicó que no fue organizador o coorganizador del evento denunciado.

---

<sup>1</sup> SUP-REP-183/2016 y SUP-REP-62/2021



3. Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz informó que fue invitada al evento de referencia por Salvador Cosío Gaona, Presidente de Conciencia Cívica Jalisciense, A.C., de tener un diálogo con integrantes de diversas agrupaciones cívicas y sociales de Jalisco respecto de los diferentes problemas que aquejan al país.

Los recursos utilizados para el traslado (avión) fueron recursos privados (propios).

4. El Partido Acción Nacional, por conducto de su representante ante el Consejo General de este Instituto, informó que Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz, es precandidata a la Presidencia de la República por el Partido Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Revolucionario Institucional, como parte de sus actividades de precampaña, se realizan reuniones con la estructura de dicho partido y la de otros partidos políticos a efecto de que sus Órganos Partidistas la avalen como Candidata para contender al cargo de elección popular al que aspira, y que el evento denunciado fue un evento de precampaña dirigido a militantes y simpatizantes de los partidos referidos.

El origen de los recursos se realizó con financiamiento público ordinario, mismo que se encuentra reportado ante el Sistema Integral de Fiscalización.

5. Es un hecho público y notorio que el 20 de noviembre de 2023, dieron inicio las precampañas<sup>2</sup>.

### **TERCERO. CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE LAS MEDIDAS CAUTELARES**

En primer lugar, los elementos que la autoridad administrativa electoral debe analizar para emitir su pronunciamiento son los siguientes:

**a) Apariencia del buen derecho.** La probable existencia de un derecho, del cual se pide la tutela en el proceso.

**b) Peligro en la demora.** El temor fundado de que, mientras llega la tutela jurídica efectiva, desaparezcan las circunstancias de hecho necesarias para

---

<sup>2</sup> En términos de lo establecido en el acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que en acatamiento a la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-RAP-210/2023, se establecen las fechas de inicio y fin del periodo de precampañas para el Proceso Electoral Federal 2023-2024, así como diversos criterios relacionados con éstas, identificado como INE/CG563/2023.





alcanzar una decisión sobre el derecho o bien jurídico cuya restitución se reclama.

**c) La irreparabilidad de la afectación.**

**d) La idoneidad, razonabilidad y proporcionalidad de la medida.**

La medida cautelar adquiere justificación si hay un derecho que requiere protección provisional y urgente, a raíz de una afectación producida —que se busca evitar sea mayor— o de inminente producción, mientras se sigue el proceso en el cual se discute la pretensión de fondo de quien sufre el daño o la amenaza de su actualización.

El criterio que debe tomarse en esta clase de medidas se encuentra en lo que la doctrina denomina como el *fumus boni iuris* —aparición del buen derecho—, unida al elemento del *periculum in mora* —temor fundado— de que mientras llega la tutela efectiva, se menoscabe o haga irreparable el derecho materia de la decisión final.

En este sentido, solo son protegibles por medidas cautelares aquellos casos en los que se acredita la temeridad o actuar indebido de quien con esa conducta ha forzado la instauración del procedimiento.

El primer elemento apunta a una credibilidad objetiva y seria sobre la juridicidad del derecho que se pide proteger, a fin de descartar que se trate de una pretensión manifiestamente infundada, temeraria o cuestionable; en tanto que el **segundo elemento consiste en la posible frustración de los derechos de quien promueve la medida cautelar, ante el riesgo de su irreparabilidad.**

Esa situación obliga, indefectiblemente, a realizar una **evaluación preliminar** en torno a la justificación de las respectivas posiciones enfrentadas, a saber, la aparición del buen derecho, así como el temor fundado de que mientras llega la tutela efectiva, se menoscabe o haga irreparable el derecho materia de la decisión final, y así determinar si procede o no el dictado de medidas cautelares.

En atención a la naturaleza de las medidas precautorias, se considera que se requiere una **acción ejecutiva, inmediata y eficaz**, que debe adoptarse mediante la ponderación de los elementos que obren en el expediente, generalmente aportados por el solicitante, con el fin de determinar, en grado de seria probabilidad, si pueden producirse daños o lesiones irreparables a los principios rectores de la materia electoral con la permanencia de cierto tipo de acciones o conductas.



En ese contexto, esta clase de providencias, como todo acto de molestia por parte de la autoridad, necesariamente deben estar fundadas y motivadas para su concesión o denegación, en estricta observancia al principio de legalidad, ya que según sea el sentido de la resolución, con ellas puede afectarse a cualquiera de los sujetos en conflicto.

Por tanto, la autoridad que tenga a su cargo establecer si procede o no acordarlas, y en su caso, determinar cuál procede adoptar, debe realizar diversas ponderaciones que permitan su justificación, como son las atinentes a los derechos en juego, la irreparabilidad de la afectación, la idoneidad de la medida cautelar, así como su razonabilidad y proporcionalidad.

Aunado a lo anterior, debe decirse que la imposición de medidas cautelares que reúnan los requisitos apuntados, solo proceden respecto de conductas que se refieran a **hechos objetivos y ciertos**; no así respecto de hechos que se hayan consumado totalmente o futuros de realización incierta, pues el objeto de estas medidas es restablecer de manera transitoria el ordenamiento jurídico conculcado, desapareciendo provisionalmente una situación que se reputa antijurídica, con la finalidad de evitar la generación de daños irreparables.

En este sentido, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha establecido que las medidas cautelares constituyen resoluciones provisionales que se caracterizan, generalmente, por ser accesorias, en tanto la determinación no constituye un fin en sí mismo, y sumarias, debido a que se tramitan en plazos breves. Su finalidad es, previendo el peligro en la dilación, suplir interinamente la falta de una resolución definitiva, asegurando su eficacia, por lo que tales medidas, al encontrarse dirigidas a garantizar la existencia de un derecho, cuyo titular estima que puede sufrir algún menoscabo, constituyen un instrumento, no solo de otra resolución, sino también del interés público, porque buscan restablecer el ordenamiento jurídico conculcado, desapareciendo provisionalmente una situación que se reputa antijurídica.

Lo anterior encuentra sustento en la tesis de Jurisprudencia del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, publicada con el rubro **MEDIDAS CAUTELARES. NO CONSTITUYEN ACTOS PRIVATIVOS, POR LO QUE PARA SU IMPOSICIÓN NO RIGE LA GARANTÍA DE PREVIA AUDIENCIA.**<sup>3</sup>

---

<sup>3</sup> Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo VII, marzo de 1998, pág. 18.



Conforme a la apariencia del buen derecho, podrá decretarse una medida cautelar siempre que, a partir de los hechos denunciados y de las pruebas que obran en el sumario, se desprenda la presunta conculcación a alguna disposición de carácter electoral; esto, sin que se realice pronunciamiento de fondo o se prejuzgue sobre la materia de la queja.

#### **CUARTO. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA MEDIDA CAUTELAR SOLICITADA**

##### **1. Marco normativo.**

#### **ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA**

El orden jurídico mexicano regula la duración de los periodos en que habrán de llevarse a cabo las precampañas y campañas electorales y prohíbe de manera expresa la realización de actos de posicionamiento expreso fuera de tales plazos, como se advierte en la siguiente transcripción:

##### **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**

###### **Artículo 41.-**

...

*IV. La ley establecerá los requisitos y las formas de realización de los procesos de selección y postulación de candidatos a cargos de elección popular, así como las reglas para las precampañas y campañas electorales.*

*La duración de las campañas en el año de elecciones para Presidente de la República, senadores y diputados federales será de noventa días; en el año en que sólo se elijan diputados federales, las campañas durarán sesenta días. En ningún caso las precampañas excederán las dos terceras partes del tiempo previsto para las campañas electorales.*

*La violación a estas disposiciones por los partidos o cualquier otra persona física o moral será sancionada conforme a la ley.*

...

##### **Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales**

###### **Artículo 3.**

*Para los efectos de esta Ley se entiende por:*



**Actos Anticipados de Campaña:** Los actos de expresión que se realicen bajo cualquier modalidad y en cualquier momento fuera de la etapa de campañas, que contengan llamados expresos al voto en contra o a favor de una candidatura o un partido, o expresiones solicitando cualquier tipo de apoyo para contender en el proceso electoral por alguna candidatura o para un partido;

...

**Artículo 226.**

1. ...

2. Al menos treinta días antes del inicio formal de los procesos a que se refiere el párrafo inmediato anterior, cada partido determinará, conforme a sus Estatutos, el procedimiento aplicable para la selección de sus candidatos a cargos de elección popular, según la elección de que se trate. La determinación deberá ser comunicada al Consejo General dentro de las setenta y dos horas siguientes a su aprobación, señalando la fecha de inicio del proceso interno; el método o métodos que serán utilizados; la fecha para la expedición de la convocatoria correspondiente; los plazos que comprenderá cada fase del proceso interno; los órganos de dirección responsables de su conducción y vigilancia; la fecha de celebración de la asamblea electoral nacional, estatal, distrital o, en su caso, de realización de la jornada comicial interna, conforme a lo siguiente:

**a)** Durante los procesos electorales federales en que se renueven el titular del Poder Ejecutivo Federal y las dos Cámaras del Congreso de la Unión, **las precampañas darán inicio en la tercera semana de noviembre del año previo al de la elección.** No podrán durar más de sesenta días;

**b)** Durante los procesos electorales federales en que se renueve solamente la Cámara de Diputados, **las precampañas darán inicio en la primera semana de enero del año de la elección.** No podrán durar más de cuarenta días, y

**c)** Tratándose de precampañas, darán inicio al día siguiente de que se apruebe el registro interno de los precandidatos. **Las precampañas de todos los partidos deberán celebrarse dentro de los mismos plazos.**

**3.** Los precandidatos a candidaturas a cargos de elección popular que participen en los procesos de selección interna convocados por cada partido no podrán realizar actividades de proselitismo o difusión de propaganda, por ningún medio, antes de la fecha de inicio de las precampañas; la violación a esta disposición se sancionará con la negativa de registro como precandidato.

**Artículo 242.**

1. La campaña electoral, para los efectos de este Título, es el conjunto de actividades llevadas a cabo por los partidos políticos nacionales, las coaliciones y los candidatos registrados para la obtención del voto.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-302/2023

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/RALD/CG/1232/PEF/246/2023

2. Se entiende por actos de campaña las reuniones públicas, asambleas, marchas y en general aquéllos en que los candidatos o voceros de los partidos políticos se dirigen al electorado para promover sus candidaturas.

...

**Artículo 445.**

*Constituyen infracciones de los aspirantes, precandidatos y candidatos a cargos de elección popular a la presente Ley:*

*La realización de actos anticipados de precampaña o campaña, según sea el caso;*

Como se advierte, las normas legales citadas establecen la prohibición legal de emitir expresiones con las características descritas, **antes del plazo legal para el inicio de las campañas.**

Esto es, la **prohibición legal de emitir expresiones que puedan constituir actos anticipados de campaña se circunscribe a la pretensión de contender en un proceso electoral**; cuestión que de actualizarse podría constituir una infracción en materia electoral.

De igual manera, en la ley de la materia se precisa que los actos anticipados de campaña son aquellas expresiones realizadas fuera de la etapa de campañas que contengan llamados expresos al voto en contra o a favor de una candidatura o un partido.

Ello, pues resulta de especial relevancia evitar que quienes aspiran a ocupar un cargo público realicen actos anticipados de precampaña o campaña, en virtud de que ello implica, por sí mismo, una ventaja indebida en detrimento de las y los demás aspirantes o contendientes, al desprender una serie de actos que inciden en el pensamiento del colectivo electoral y, que a la postre, pudieran trascender en la toma de decisión que se ve reflejada mediante la emisión del voto por parte de la ciudadanía, a favor o en contra de una o un candidato o partido político, trastocando así, el principio de equidad en la contienda.

Al respecto, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ha reconocido que, para poder acreditar un acto anticipado de campaña, es necesaria la concurrencia de tres elementos:<sup>4</sup>

---

<sup>4</sup> SUP-JRC-228/2016



*Un elemento personal: que los realicen los partidos políticos, así como sus militantes, aspirantes, precandidatos o candidatos;*

*Un elemento temporal: que acontezcan antes, durante o después del procedimiento interno de selección de candidatos y previamente al registro constitucional de candidatos;*

*Un elemento subjetivo: que tengan el propósito fundamental de presentar la plataforma de un partido político o coalición o promover a un candidato para obtener una candidatura o el voto de la ciudadanía en la jornada electoral.*

De igual manera, el máximo órgano jurisdiccional de la materia electoral, en la Jurisprudencia 4/2018 de rubro y texto siguientes, estableció:

**ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA O CAMPAÑA. PARA ACREDITAR EL ELEMENTO SUBJETIVO SE REQUIERE QUE EL MENSAJE SEA EXPLÍCITO O INEQUÍVOCO RESPECTO A SU FINALIDAD ELECTORAL (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y SIMILARES).**- Una interpretación teleológica y funcional de los artículos 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, párrafo 1, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 245, del Código Electoral del Estado de México, permite concluir que el elemento subjetivo de los actos anticipados de precampaña y campaña se actualiza, en principio, solo a partir de manifestaciones explícitas o inequívocas respecto a su finalidad electoral, esto es, que se llame a votar a favor o en contra de una candidatura o partido político, se publicite una plataforma electoral o se posicione a alguien con el fin de obtener una candidatura. Por tanto, la autoridad electoral debe verificar: 1. Si el contenido analizado incluye alguna palabra o expresión que, de forma objetiva, manifiesta, abierta y sin ambigüedad denote alguno de esos propósitos, o que posea un significado equivalente de apoyo o rechazo hacia una opción electoral de una forma inequívoca; y 2. Que esas manifestaciones trasciendan al conocimiento de la ciudadanía y que, valoradas en su contexto, puedan afectar la equidad en la contienda. Lo anterior permite, de manera más objetiva, llegar a conclusiones sobre la intencionalidad y finalidad de un mensaje, así como generar mayor certeza y predictibilidad respecto a qué tipo de actos configuran una irregularidad en materia de actos anticipados de precampaña y campaña, acotando, a su vez, la discrecionalidad de las decisiones de la autoridad y maximizando el debate público, al evitar, de forma innecesaria, la restricción al



discurso político y a la estrategia electoral de los partidos políticos y de quienes aspiran u ostentan una candidatura.

Por otro lado, en caso de tener por acreditada la existencia de llamados expresos o inequívocos en los términos expuestos, la Sala Superior ha señalado que se debe verificar si los actos o expresiones **trascendieron al conocimiento de la ciudadanía**, a fin de sancionar únicamente aquellos casos en que se provoquen afectaciones a los principios de legalidad y equidad en la competencia.

Para tal efecto, se deben analizar las siguientes variables contextuales:

- a) Tipo de audiencia a la que se dirige el mensaje (ciudadanía en general o militancia) y el número de personas receptoras para definir la proporción de su difusión.
- b) Lugar o recinto donde se llevó a cabo (público o privado, de acceso libre o restringido).
- c) Modalidades de difusión de los mensajes (discurso en centro de reunión, mitin, promocional en radio y televisión, publicación o cualquier medio masivo de información).

Tales consideraciones derivan de la Jurisprudencia **2/2023**, de rubro **ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA O CAMPAÑA. PARA ACREDITAR EL ELEMENTO SUBJETIVO SE DEBEN ANALIZAR LAS VARIABLES RELACIONADAS CON LA TRASCENDENCIA A LA CIUDADANÍA.**

Es importante identificar que el número de personas receptoras del mensaje exige un ejercicio aproximativo y no cantidades exactas, aunado a que se debe prestar especial atención a la parte o partes del mensaje que efectivamente se difundan para poder realizar un correcto análisis contextual, puesto que solo se está en posibilidad de sancionar efectivamente se difundieron llamados expresos o inequívocos a votar o a no hacerlo.

Conforme a lo antes expresado, podemos arribar a las siguientes conclusiones:

- Los actos anticipados de precampaña son aquellos que se realizan bajo cualquier modalidad y en cualquier momento y en un espacio público o virtual durante el lapso que va desde el inicio del proceso electoral hasta antes del



plazo legal para el inicio de las precampañas, **que contengan directa y explícitamente llamados expresos al voto en contra o a favor de una precandidatura.**

- Los actos de precampaña se definen como las reuniones públicas, asambleas, marchas y en general aquéllos en que las y los precandidatos a una candidatura se dirigen a los afiliados, simpatizantes o al electorado en general, **con el objetivo de obtener su respaldo para ser postulado como candidato/a a un cargo de elección popular.**
- Propaganda de precampaña es el conjunto de escritos, publicaciones, imágenes, grabaciones, proyecciones y expresiones que durante el periodo establecido por esta Ley y el que señale la convocatoria respectiva difunden los precandidatos a candidaturas a cargos de elección popular **con el propósito de dar a conocer sus propuestas.**
- El mensaje en las precampañas debe estar dirigido exclusivamente a las y los militantes o simpatizantes del instituto político y no debe haber **llamamientos al voto.**
- Para poder acreditar un acto anticipado de precampaña y/o campaña, es necesaria la concurrencia de tres elementos: personal, temporal y subjetivo.
- El elemento subjetivo tiene el propósito fundamental de **presentar la plataforma de un partido político o coalición o promover a una o un candidato para obtener una candidatura o el voto de la ciudadanía en la jornada electoral.**
- Los actos de precampaña y/campaña, en principio se actualizan, a partir de manifestaciones explícitas o inequívocas respecto a su finalidad electoral, esto es, que se llame a votar a favor o en contra de una candidatura o partido político, se publicite una plataforma electoral o se posicione a alguien con el fin de obtener una candidatura y que, además, **tenga trascendencia en la ciudadanía.**

**ACTOS PARTIDISTAS EN SENTIDO ESTRICTO Y ACTOS PARTIDISTAS DE CARÁCTER PROSELITISTA.**





El artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece, entre otras cosas, que los partidos políticos son entidades de interés público, a los cuales la ley determina:

- Normas y requisitos para su registro legal,
- Formas específicas de su intervención en el proceso electoral y
- Derechos, obligaciones y prerrogativas que les corresponden.

Así, la finalidad de los institutos políticos es la de promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y hacer posible el acceso de la ciudadanía al ejercicio del poder público, mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo; asimismo, se prevé que los partidos políticos nacionales tienen derecho a participar en las elecciones de las entidades federativas y municipales.

Por otro lado, el referido precepto constitucional establece que la ciudadanía son los únicos sujetos que pueden formar partidos políticos y afiliarse libre e individualmente a ellos.

Asimismo, se establece que en la Ley se debe garantizar que los partidos políticos nacionales cuenten de manera equitativa con elementos para llevar a cabo sus actividades y señalará las reglas a que se sujetará el financiamiento de los propios partidos y sus campañas electorales, debiendo garantizar que los recursos públicos prevalezcan sobre los de origen privado.

Por lo que hace a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, establece en el artículo 226, párrafo 3, que las y los precandidatos que participen en los procesos de selección interna convocados por cada partido no podrán realizar actividades de proselitismo o difusión de propaganda, por ningún medio, antes de la fecha de inicio de las precampañas.

El artículo 227 dispone que la precampaña electoral está integrada por aquellos actos en los que las y los precandidatos se dirigen a las personas afiliadas, simpatizantes o al electorado en general, con el objetivo de obtener su respaldo para ser postulado como candidato o candidata a un cargo de elección popular.

Ahora bien, el artículo 242 de ese mismo ordenamiento legal, prevé que la campaña electoral está integrada por el conjunto de actividades llevadas a cabo por



los partidos políticos, coaliciones y candidatas o candidatos registrados para la obtención del voto.

En ese sentido, tal precepto establece que los actos de campaña se entienden como las reuniones públicas, asambleas, marchas y en general aquéllos en que las y los candidatos o voceros de los partidos políticos se dirigen al electorado para promover sus candidaturas.

Por otro lado, dispone que la propaganda electoral es el conjunto de medios publicitarios y expresiones que durante la campaña electoral difunden los institutos políticos, con el propósito de presentar ante la ciudadanía las candidaturas registradas.

De lo anterior, se advierte que las actividades descritas buscan propiciar la exposición, desarrollo y discusión ante el electorado de los programas y acciones fijados por los partidos políticos en sus documentos básicos y, particularmente, en la plataforma electoral que para la elección en cuestión hubieren registrado.

El artículo 244, de la citada Ley General, establece que las reuniones públicas realizadas por los partidos políticos y las y los candidatos registrados deberán respetar los derechos de terceros, en particular los de otros partidos y candidatas o candidatos, así como la garantía de reunión y la preservación del orden público.

La referida ley, prohíbe que el día de la jornada electoral y durante los tres días anteriores, se celebren o difundan reuniones o actos públicos de campaña, de propaganda o de proselitismo electorales<sup>5</sup>.

Por lo que hace a la Ley General de Partidos Políticos, señala en el artículo 34 que los asuntos internos de los partidos políticos comprenderán lo siguiente:

- a. Elaboración y modificación de sus documentos básicos;
- b. La determinación de los requisitos y mecanismos para la libre y voluntaria afiliación de la ciudadanía a éstos;
- c. Elección de los integrantes de sus órganos internos;
- d. Procedimientos y requisitos para la selección de sus precandidatos/as y candidatos/as a cargos de elección popular;

---

<sup>5</sup> Artículo 251 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.



- e. Los procesos deliberativos para la definición de sus estrategias políticas y electorales, y
- f. La emisión de los reglamentos internos y acuerdos de carácter general que se requieran para el cumplimiento de sus documentos básicos.

Por otro lado, el artículo 83 de la referida Ley de Partidos establece que los gastos genéricos de campaña son aquellos realizados en los actos de campaña y de propaganda, en los que el partido o la coalición promuevan o inviten a votar por las y los candidatos a cargos de elección popular que postulen, siempre y cuando no se especifique la o el candidato o el tipo de campaña.

Finalmente, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el recurso de apelación SUP-RAP-0037/2018, determinó que un **acto partidista en sentido estricto** es aquella actividad o procedimiento relacionadas con la organización y funcionamiento de un partido político, es decir cuestiones preponderantemente vinculadas a los denominados asuntos internos de los partidos políticos.

De todo lo antes expuesto, es posible advertir lo siguiente:

- Que los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y como organizaciones de la ciudadanía, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público.
- Que la precampaña electoral, son actos en los cuales las precandidatas y precandidatos se dirigen a las y los afiliados, simpatizantes, con el objetivo de obtener su respaldo para ser postulado como candidata o candidato a un cargo de elección popular.
- Que los actos tendentes a recabar el apoyo de la ciudadanía son el conjunto de reuniones públicas, asambleas, marchas y todas aquellas actividades dirigidas a la ciudadanía en general, que realizan las y los aspirantes a una candidatura independiente con el objeto de obtener el apoyo de la ciudadanía.
- Que las campañas electorales, son el conjunto de actividades llevadas a cabo por los partidos políticos nacionales, las coaliciones y las y los candidatos registrados para la obtención del voto.



- Que los asuntos internos de los partidos políticos comprenden el conjunto de actos y procedimientos relativos a su organización y funcionamiento.
- Que un acto proselitista se dirige de manera pública al electorado para solicitar el voto o posicionarse en la preferencia del electorado.

## 2. Análisis del caso concreto.

Como se precisó previamente, el quejoso solicita como medidas cautelares, se ordene el retiro de las redes sociales personales cualquier publicación al evento denunciado u otro de similar naturaleza.

De igual forma en tutela preventiva solicitó se ordene a Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz suspender cualquier acto de igual o similar naturaleza que emita expresiones de solicitud de voto a favor o en contra de otra opción electoral.

### **A. Solicitud para que no se lleven a cabo eventos con características como las del evento denunciado.**

De las constancias que obran en autos se advierte que:

1. Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz asistió al evento denunciado el 26 de noviembre de 2023.
2. Que al evento realizado el 26 de noviembre de 2023, acudió como invitada de una asociación civil.
3. Que el Partido Acción Nacional tiene reportado el evento como gasto ordinario, y que el evento fue dirigido a militantes y simpatizantes de los partidos Acción Nacional, de la Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática.
4. Que el evento fue convocado por el Partido Acción Nacional, según las manifestaciones del propio partido político.

Al efecto se insertan imágenes del evento denunciado y las manifestaciones realizadas por la denunciada:

### **EVENTO REALIZADO EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2023**



<https://www.facebook.com/watch/live/?ref=search&v=1308137653235011>  
<https://youtube.com/watch?v=TgLKW8frXlq&t=19s>

### Imágenes representativas



### Audio

*Presentador. En unos momentos más estará con nosotros nuestra enarbolada de la sociedad civil precandidata a la Presidencia de la República. Xóchitl Gálvez Ruiz, (porras) Xóchitl, Xóchitl, Xóchitl, Xóchitl Xóchitl, Xóchitl, Xóchitl... Se encuentra en estos momentos recibiendo un homenaje de la escaramuza charra y del ballet folklórico que la acompañara a este escenario en donde todos nosotros queremos su mensaje, un mensaje de renovación democrática, un mensaje que llegara hondo a la (inaudible) de la sociedad civil de Jalisco, por eso estamos con Xóchitl Gálvez (inaudible) que ella representa, nos representa a todos los organismos de la sociedad civil.*

*Presentador 2. ¿Qué se siente que Xóchitl Gálvez este en Jalisco? Se siente chingón. Se siente bien que Xóchitl Gálvez venga a visitarlos, venga a compartimos su proyecto de nación con esta emoción y venga a terminar de conquistar nuestros corazones ciudadanos para apoyarla en el proyecto de nación que busca concretar. Les pido por favor a las personas que todo ese ánimo lo contengamos todos vamos a conocer a Xóchitl, hay que liberar los espacios y accesos para que sea más fluido este evento no ocasionen ningún inconveniente. Estamos de acuerdo con eso, nos comprometemos a no obstruir los accesos, sobre todo el principal, muy bien. Bajo esa premisa y una vez*



*que Xóchitl reciba este galardón por parte del ballet folklórico, vamos a darle la bienvenida que toda la tarde hemos estado practicando, sí, vamos a recibirla con gritos, con una ola y con muchos, muchos pero muchos aplausos de acuerdo, Xochitl Gálvez, Xochitl Gálvez, Xochitl Gálvez, Xochitl Gálvez, Xochitl Gálvez..., veinte veinticuatro, veinte veinticuatro, veinte veinticuatro. Xóchitl ya es chingona.*

*Presentador. Les pedimos por favor nos hagan el servicio de despejar el pasillo central que se forme una valla que se permita el acceso, a nuestra invitada especial el día de hoy les rogamos de favor despejen el pasillo central para que nos permitan tener la presencia de nuestra invitada a este evento de favor y con todo detenimiento les rogamos nos hagan el favor de despejar el pasillo central para que ingresen las personalidades que el día de hoy nos acompañan. Agradecemos la presencia del Coordinador de la precampaña Santiago Creel Miranda, bienvenido, un fuerte aplauso a Santiago Creel, bienvenido a Jalisco.*

*Asistentes al evento: (porras hacia Xóchitl).*

*Viene caminando la comitiva que acompaña a nuestra invitada de honor vemos avanzando uno a uno, pero desde luego esperamos el momento crucial del evento de esta convocatoria a Xóchitl Gálvez Ruiz nuestra precandidata al Gobierno de la República.*

*Venga señores con ganas, todo lo que trabajamos y practicamos hay que ponerlo en práctica ahora sí, vamos a recibir a Xóchitl Gálvez como se merece, estamos de acuerdo sí o no, ¿a quien vamos a recibir?, Xóchitl... ¿a quién? Xóchitl..., fuerte el aplauso para Xóchitl Gálvez, Xóchitl está aquí, Xóchitl llegó y va a ganar en 2024, fuerte el aplauso.*

*Presentador. (inaudible)... que acompaña a nuestra invitada de honor a este evento (inaudible) y que daremos la gran bienvenida que se merece a nuestra invitada de honor.*

*Presentador 2 ¿Que paso? Xóchitl esta aquí y llegó para quedarse señores. Me tomo el atrevimiento en nombre de todos y cada uno de ustedes de decirle a Xóchitl Gálvez que Jalisco es su casa. Xóchitl Jalisco es... tu casa, Jalisco es... tu casa, Jalisco es... tu casa. Xóchitl... Gálvez, Xóchitl... Gálvez, Xóchitl... Gálvez.*

*Presentador. En estos momentos viene arribando con su comitiva nuestra invitada de honor (inaudible), la sociedad civil... (inaudible) la recibirá con un estruendoso aplauso y su más cordial bienvenida (inaudible) con nuestro entusiasmo y la admiración a este personaje de la democracia del país Xóchitl Gálvez está presente en este evento.*

*Asistentes al evento: presidenta, presidenta, presidenta, presidenta...*



*Presentador 2: ¿Quién va a ser la presidenta en 2024? Xóchitl, ¿Quién? Xóchitl, ¿Quién? Xóchitl, ¿Quién? Xóchitl. Xóchitl Gálvez Jalisco es tu casa, un fuerte aplauso.*

*Bienvenida a Jalisco presidenta,*

*(porras presidenta, presidenta, presidenta, presidenta, presidenta, presidenta ...)*

*Estamos reunidos porque no gritamos Xóchitl... Gálvez, Xóchitl... Gálvez... Bienvenida a Jalisco Xóchitl Gálvez, esta es tu casa, sabemos que estamos en la causa correcta y sabemos que contigo vamos a hacerla.*

*Asistentes al evento: porras somos ciudadanos, somos ciudadanos...*

*Presentador: ¿Qué somos?*

*Asistentes al evento: somos ciudadanos, no somos acarreados, somos ciudadanos, no somos acarreados, somos ciudadanos... (inaudible).*

*Presentador: (inaudible).. acompaña a nuestra invitada a este magno evento de la sociedad civil, demostrémosle nuestro entusiasmo, entreguémosle nuestro cariño a quien representa la democracia de la nación, de Jalisco para México (inaudible) a Xóchitl Gálvez.*

*Presentador 2: Xóchitl, Xóchitl, Xóchitl, Xóchitl, ¿quién va a ser la próxima presidenta de México? Xóchitl, ¿quién va a ser la próxima presidenta de México? Xóchitl, ¿quién? Xóchitl, Xóchitl, ¿quién? Xóchitl, ¿quién? Xóchitl, fuerte aplauso por favor para Xóchitl Gálvez, bienvenida presidenta esta es tu casa*

*Presentador. (inaudible) presenta una situación (inaudible) partidaria, (inaudible), Jalisco entrega su entusiasmo (inaudible) candidata gracias por su atención...*

*Asistentes al evento: Gritos déjenla pasar, déjenla pasar, déjenla pasar, déjenla pasar, déjenla pasar, déjenla pasar...*

*Presentador 2. Bienvenida Xóchitl, ésta es tu casa, estas en tierra de mujeres y hombres trabajadores, mujeres y hombres de familia, hombres y mujeres que quieren un cambio, que te quieren a ti Xóchitl por eso estamos aquí, porque somos ciudadanos.*

*Presentador. Con ustedes Xóchitl Gálvez.*

*Recibe el cariño de los jaliscienses, (inaudible) con el corazón, bienvenida a Jalisco.*

*Asistentes al evento: Xóchitl, Xóchitl, Xóchitl...*



*Presentador. Fuerte el aplauso para Xóchitl.*

*Asistentes al evento: Presidenta, presidenta, presidenta, presidenta, presidenta, presidenta...*

*Presentador 2. Los jóvenes chingones de Xóchitl Gálvez te dan la bienvenida Xóchitl.*

*Presentador. Esta con nosotros nuestra precandidata, demostrémosle nuestro cariño, demostrémosle nuestro entusiasmo, todos con Xóchitl Gálvez, Xóchitl, Xóchitl, Xóchitl, Xóchitl, Xóchitl...*

*Asistentes al evento: bájense, bájense, bájense...*

*Presentador. Les rogamos al público, nos haga el favor de tomar sus asientos para dar continuidad al programa que tenemos para recibir a nuestra precandidata con toda distinción y cariño de los jaliscienses, por favor sírvanse tomar sus asientos, por favor les regamos con todo detenimiento sírvanse tomar sus asientos para que nos permitan que logren llegar (inaudible) al homenaje.*

*Buenas tardes...*

*Presentador 2. Por favor, (inaudible), sírvanse tomar sus asientos para dar continuidad de este evento.*

*Presentador. Con la emoción que distingue a Jalisco con sus invitados especiales, un fuerte aplauso para nuestra invitada de honor Xóchitl Gálvez.*

*Xóchitl Gálvez Ruiz. para que no se angustien yo voy a tomar la foto con ustedes ya saben que hasta el último que se vaya yo me voy, así es que tengan la certeza que nos vamos a tomar fotografía para que le demos seguida al evento.*

*Presentador. Muy buenas tardes, por favor su atención querida amiga Xóchitl Gálvez bienvenida a Jalisco, así se recibe en Jalisco a quien esperamos recibir con lo mejor de lo nuestro, bienvenida.*

*[Representación de baile tradicional]*

*Presentador. Arriba Jalisco, te recibimos con estilo Jalisco Xóchitl,*

*Arriba Jalisco, fuerte no se oye.*

*(inaudible) a nuestra invitada especial, fuerte el aplauso, (inaudible) tiene el uso de la palabra.*





*[Representación de baile tradicional]*

*Bravo, bravísimo, el aplauso que se oiga, así se quiere en Jalisco, así lo demostramos.*

*Muchas gracias por compartir con nosotros. Le cedo la palabra al Doctor Salvador Cosío Gaona presidente de Confío en México, su aplauso por favor al anfitrión de este evento.*

*Asistentes al evento: ¡Xóchitl! ¡Xóchitl! ¡Xóchitl! ¡Xóchitl!*

*Presentador: Bravo, bravísimo, esto es la fiesta, demostrémoslo todos con las palmas, con las palmas, (inaudible) Viva Jalisco!*

*Presidente de Confío en México: Amiga, Xóchitl Gálvez, aquí está presente la sociedad jalisciense, casi 70 organizaciones civiles trabajando en conjunto y debo remarcar quienes estamos aquí hemos venido por nuestro propio pie, aquí no hay acarreados, aquí no hemos venido atraídos por el artista de moda, aquí hemos venido porque quisimos estar contigo y no por una comida o por un banquete, por una torta, por un lunch, porque es domingo y esta hora es la hora de la familia y quienes estamos aquí, decidimos sacrificar nuestra hora con lo familia en domingo para estar contigo, para decirte que venimos aquí a escucharte, a verte, a que nos veas, a que nos cuentes, a comprometernos y a que te comprometamos con Jalisco.*

*Esta es la gente que te acompaña y que está dispuesta a votar por ti y a conseguirte muchos miles de votos y estamos aquí porque no queremos que lleguen los malos gobiernos, los que vengan a destruir lo que hemos construido por muchos años, sociedad y partidos progresistas con gobernantes eficaces de diferentes colores. Muchas gracias por su presencia a mis amigos Alberto Cárdenas y a Francisco Ramírez Acuña.*

*Asistentes al evento: ¡Xóchitl! ¡Xóchitl! ¡Xóchitl! ¡Xóchitl!*

*Presidente de Confío en México: Pero para que tengamos muchos votos en Jalisco y seas la presidenta y que no lleguen esos de Morena, se requiere que la sociedad tenga el ánimo renovado, que sintamos que realmente nos toman en cuenta, que deje de existir el agandalle de los partidos, el dedazo, las convocatorias que no se cumplen, la simulación, las imposiciones; en pocas palabras, que los procesos para la elección de abanderados, de candidatos, sean claros, transparentes como el que fue el que te llevó a ti a ser candidata de la sociedad civil mexicana y de los partidos a la presidencia de lo república, por eso estamos aquí Xóchitl; este es el crisol jalisciense que desea escucharte, estas en tu casa, bienvenida a Jalisco con tu gente, muchas gracias por estar aquí.*



*Xóchitl Gálvez: Gracias, muy buenas tardes, Jalisco; Jalisco no se raja y Xóchitl no se raja. Vamos a caminar juntos, muy juntos, yo te agradezco mucho Salvador Cosío, muchas gracias, porque no sé si sepan que aquí, todo empezó aquí en Jalisco, toda esta historia de una servidora comenzó el año pasado en la Feria internacional del libro, aquí empezó, aquí llegué cuando todavía no tomaba la decisión si participar o no participar en ese evento que organizó Confío, pues, obviamente, me sentí respaldada por ustedes, me sentí apoyada y gracias a ustedes, más de cien mil firmas de Jalisco hicieron que yo esté aquí, que hoy este aquí, quiero agradecerle a la familia Zermeño, muchas gracias por invitarnos a su casa, muchas gracias.*

*Muchas gracias a los auténticos charros de Jalisco, que nunca se pierda esa maravillosa tradición del jarabe tapatío, del son de la negra, del mariachi, cuanta identidad le da Jalisco a México. Muchas gracias, Jalisco. Muchos gracias por esa alegría. Quiero agradecerle a Alfonso Gutiérrez de México Unido, gracias, Alfonso, acá esta, gracias, Alfonso. A Cecilia Carreón, mi querida Ceci, acá está Ceci, gracias por tu generosidad de foro plural Jalisco; a Rubén González de misión rescate, mi querido Rubén, muchas gracias, muchas gracias. A Olga Ramírez de Sí por México, gracias, Olga, gracias a Alejandro Ayala del Frente Cívico Nacional. ¿A dónde se quedó Alejandro? Gracias Alejandro, que hermosa "X". Muchas gracias a Santiago Creel, mi coordinador de campaña, muchas gracias, a Héctor Moreno del consejo cívico, Héctor Moreno, gracias; los xochilovers, ¿dónde están los xochilovers? Gracias Bruno Mayani, gracias, Bruno, gracias por tu generosidad, por tu respaldo, no te vas o arrepentir; yo soy una mujer como tú, derecha, honrada y trabajadora, vas a ver que buen trabajo; a Pedro González de Ciudadanos con "X", gracias Pedro, muchas gracias; Ana Estela Durán de Educación de Calidad, mi querida Ana Estela, gracias, gracias, claro que lo educación debe de ser el motor, y a mis queridos exgobernadores: Francisco Ramírez, gracias, por estar siempre, gracias; mi querido Beto Cárdenas, gracias; hay que decirlo claramente, estos hombres tienen que ver con que hoy Jalisco sea una potencia, no solo en la agroindustria, sino también en la industria y la tecnología, gracias por el trabajo que hicieron en su momento, que llevaron a Jalisco a otra dimensión. Muchas felicidades mis queridos exgobernadores.*

*Yo soy una mujer como ustedes, soy una mujer como tú que viene desde abajo, muchas historias aquí he conocido de gente que lucha, de gente que trabaja, efectivamente nací en Tepatepec, en Tepatepec Hidalgo, ayer estuve en Tepatitlán Jalisco, ahí están unas primas mías que viven aquí en Jalisco, aquí en Guadalajara, hace muchos años. Desde niña, tuve que partirme el alma para salir adelante, desde niña me tocó sí, claro que sí, vender gelatinas y tamales, y me siento muy orgullosa de haberlo hecho, porque nosotros somos gente de trabajo, gente de lucha, gente de esfuerzo. ¿Quién no empezó vendiendo algo para empezar el negocio? salvo que los hayan heredado, bueno se vale. Yo quiero preguntarles, aquí ¿cuántos verdaderas mañaneras hay? ¿cuántas mujeres se levantan todos los días a las 5 o 6 de la mañana? a ver levántense las mujeres que se levantan o trabajar todos los días desde temprano, que se levantan para sacar a sus hijos*



*adelante, para ayudar al marido, para abrir el negocio, para impulsar a la familia, esas son las verdaderas mañaneras, no las que nos recetan en Palacio Nacional, muchas felicidades.*

*Yo les puedo decir una cosa, lo que más amo en la vida es a mi familia, no hay cosa que ame más en la vida, por eso, por eso, y a mi familia actual, y a mi madre y a mi padre, yo, la verdad es que me tocó nacer en un lugar donde había mucha violencia contra las mujeres, donde los hombres creían que eran dueños de la vida de las mujeres, donde las mujeres soportaban la violencia de parte de los maridos y, pues la verdad es que eso no era normal, y si bien es cierto que la pobreza se puede soportar, si bien es cierto que las carencias se soportan. ¿saben qué no se soporta? No se soporta la violencia y yo, mi mayor sueño era sacar a mi madre de la pobreza, pero, sobre todo, de la violencia. El día de ayer celebramos el día internacional contra la violencia contra las mujeres y las niñas, y lo tengo que decir, Jalisco es el estado del país con mayor número de personas desaparecidos y eso no está bien, en nuestro país todos los días desaparecen diez mujeres, matan a diez mujeres a diario, todos los días matan a diez mujeres, todos los días desaparecen seis mujeres, todos los días violan a cincuenta y cuatro mujeres, hasta el día de hoy han asesinado a doce mil mujeres, hasta el día de hoy hay cerca de cinco mil feminicidios. ¿Por qué un hombre puede matar a una mujer?, lucho todos los días para sacar a mi familia adelante porque yo no quiero que mis hijos sufran violencia, yo quiero que mi hija pueda salir a la calle sin sentir miedo, yo quiero que mi hijo pueda tener un proyecto de vida de verdad donde sea una persona feliz, plena y hoy los jóvenes, por cierto, ¿dónde están los jóvenes?*

*A ver, ¿dónde están los jóvenes? muchas personas me dicen Xóchitl los jóvenes. ¿dónde están los jóvenes? porque ya ves que por ahí anda un candidato que usa unos tenis, ya saben de qué color, que trata de decir que es el candidato de los jóvenes, yo quiero decirle a los jóvenes que la razón fundamental de estar aquí es por ustedes, es por ustedes, porque yo quiero, jóvenes, que ustedes tengan un proyecto de vida.*

*Asistentes al evento: ¡Xóchitl!, ¡Xóchitl!, ¡Xóchitl!, ¡Xóchitl!, ¡Xóchitl!, ¡Xóchitl!, ¡Xóchitl!*

*Xóchitl Gálvez: Miren, el día de ayer estuve en Lagos de Moreno y a mí de las cosas que más me impactaron fue el asesinato de estos cinco jóvenes, de las cosas que más me han dolido en la vida es ese video, no pude soportar verlo, no pude pensar el dolor que sentían esas mujeres, las madres de esos jóvenes y ayer que estuve en Lagos de Moreno, vieran que gusto me dio juntarme con jóvenes como Osvaldo que es un ingeniero mecatrónico que quiere y sueña con ser un gran diseñador y lo único que me pidió es que le ponga especial atención a la educación técnica, Lagos de Moreno puede volverse una potencia en la industria automotriz, Lagos de Moreno tiene todo para despegar, Lagos de Moreno no es delincuencia, Lagos de Moreno no son jóvenes que no están estudiando, me encontré jóvenes como Osvaldo que va a ser un gran ingeniero,*



*sí me comentó que no habla inglés y que el inglés es algo que a él le haría falta para poder despegar más y también me encontré a Jaime, Jaime, un joven que es el director de un parque industrial y está consciente que las carreras tecnológicas en Jalisco son indispensables, esos son los jóvenes de Jalisco, los jóvenes que, si sueñan con salir adelante, los jóvenes que se la están partiendo por Jalisco y ya me la voy a partir por ustedes se los prometo.*

*Asistentes al evento: ¡Xóchitl!, ¡Xóchitl! , ¡Xóchitl! , ¡Xóchitl! , ¡Xóchitl! , ¡Xóchitl! ¡Xóchitl!*

*Xóchitl Gálvez: Quiero sí hacer un agradecimiento yo sé que los partidos no han sido lo que quisieran los ciudadanos, pero, la verdad de las cosas, tengo que reconocer que si el PRI, el PAN y el PRD no se hubieran abierto a escucharlos a ustedes, no estaría aquí yo, yo no sería la precandidata de estos tres partidos políticos a la presidencia de la República, escucharon a los ciudadanos, pero, sobre todo, escucharon a un millón de personas que decidieron que una servidora fuera la precandidata, yo quiero reconocer a Santiago Creel, que se haya sumado a mi persona en el momento en que se dio cuenta de este enorme apoyo, quiero agradecerle a Santiago ese reconocimiento que hizo a mi persona y por eso ya no llegamos a la elección final, quiero ser la precandidata a la presidencia de la República porque yo creo que a la política sólo se puede llegar si le tienes un infinito amor al prójimo, no se viene a la política ni a robar, no se viene a la política a farolear, no se viene a la política a beneficiar a los amigos, a la política se viene a servir, se viene a cambiar la realidad de los mexicanos, necesitamos resolver los problemas.*

*Quiero ser la candidata a la presidencia porque conozco los dos Méxicos, conozco el México de dónde vengo, ese México donde se lucha, ese México que me llevó a vivir a un cuarto de lámina, a trabajar y estudiar de telefonista, a tenerme que rajar el alma para poder estudiar y trabajar al mismo tiempo, para poder sacar la carrera de ingeniería teniendo muy poco tiempo libre para estudiar, por eso yo quiero, lo más importante que yo quiero es emparejar el piso para todos, no podemos tener un piso disparejo, los jóvenes que nacen en San Andrés Cohamiata hoy no tienen las mismas oportunidades del joven que nace en Zapopan, Jalisco, por eso necesitamos emparejar el piso y por eso aspiro a ser la candidata a la presidencia de la República, porque vengo de abajo y porque conozco la realidad de este país, pero también quiero ser la candidata a la presidencia de la República, aspiro, porque soy empresaria, porque sé lo que cuesta pagar una nómina, sé lo que cuesta pagar impuestos, me queda claro que quienes generan la riqueza en este país son los empresarios y en México hay buenos empresarios, en México hay empresarios que se la juegan todos los días por el país y que siguen invirtiendo, por eso, porque estoy convencida que podemos unir a estos dos Méxicos, al México pobre, al México sin esperanza, con el México de la esperanza y hoy México tiene enfrente la mejor, mejor oportunidad de su historia, se los digo con certeza, el Nearshoring, es una realidad, podemos traer grandes empresas de todo el mundo, pero especialmente de China y ahí es a donde el gobierno tiene que hacer su trabajo,*



*cinco cosas se tienen que hacer, tengo claro qué hay que hacer, hay que resolver el tema del estado de derecho, la ley sí es la ley, tenemos que dar certeza jurídica para que las empresas salgan adelante, tenemos que dejar de extorsionar.*

*Asistentes al evento: Presidenta, Presidenta, Presidenta, Presidenta, Presidenta, Presidenta, Presidenta, Presidenta*

*Xóchitl Gálvez: Gracias, tenemos que dejar de estorbar a los empresarios, venía ahorita con un empresario en el coche, él quiere invertir, quiere desarrollar, pero para sacar los permisos me contaba de un municipio en donde gobierna Morena donde son sumamente corruptos, donde no lo dejan trabajar, tenemos que resolver el tema del agua, el tema del agua va a ser el gran drama de los próximos años, por eso necesitan a una ingeniera que le entienda cómo resolver los temas del agua, no necesitan una científica a la que se le cayó el metro por ineptos y corruptos. Necesitamos resolver el tema de la energía eléctrica, México tiene todo para crecer si le apuesta a la energía renovable y limpia, no podemos seguir dañando a nuestro planeta, lo que pasó en Acapulco, ¿si saben que es el primer huracán del que se tiene registro categoría cinco en el pacífico? es el primero, si saben que los Altos de Jalisco, sobre todo la parte de Lagos de Moreno tiene 100% de pérdida de temporal, que no llovió y que están viviendo la peor sequía en 50 años, eso tiene que ver con el cambio climático, por eso necesitan una ingeniera que le entienda a los temas ambientales, que cuide el planeta, por eso aspiro a ser la candidata a la presidencia de la República, porque soy una mujer preparada que lo ha demostrado a lo largo de su vida profesional, el tercer tema por el que quiero ser su candidata a la presidencia de la República del PAN, del PRI y del PRD porque tenemos que resolver de una vez por todas el maldito problema de la inseguridad, ya basta de tener miedo, ya basta de que nuestros hijos salgan con miedo a la calle, tres cosas se requieren y las tres cosas las tengo: cabeza, cabeza para hacer una buena estrategia, cabeza para traer a los mejores hombres y a las mejores mujeres, cabeza para entender que, si no le apostamos a las policías municipales, no hay manera, ahí están los giros negros, ahí tenemos que ordenar la calle, ahí tenemos que apoyar a nuestros policías, en los municipios, ahí se empieza la seguridad, en lo local, en lo pequeño, en lo cotidiano, con la justicia cívica, cabeza para entender que tenemos que hacer buenas policías estatales, pero, sobre todo, tener una guardia nacional que sí funcione con mando civil, por supuesto, con mando civil, tenemos que tener una policía civil, yo no comparto seguir militarizando al país, se requiere una cabeza para que entendamos que tenemos que coordinarnos con Canadá y Estados Unidos, no vamos a parar el tema de la inseguridad mientras siga llegando tanto dinero producto de la venta de droga, mientras sigan llegando tantas armas, mientras tengamos todos los problemas con tráfico de personas, mientras tengamos problemas tan graves con la trata y los problemas que hoy tenemos con el tráfico de órganos, por eso tenemos que sentarnos con Canadá y Estados Unidos para coordinar una buena estrategia de seguridad, no hay de otra.*



*Se requiere corazón, corazón, por eso nuestro símbolo es un corazón, porque se requiere corazón, a ver, levanten los corazones, se requiere corazón para ponernos en los zapatos de las víctimas, no podemos dejar de abandonar a los madres que buscan a sus hijos, me junté con las madres buscadoras y me reiteran que van a seguir buscando a sus hijos cueste lo que cueste, y yo les pregunto, si ustedes perdieron un hijo, que Dios no lo quiera, que Dios no lo quiera ¿dejarían de buscar a sus hijos? claro que no, por eso tenemos que apoyar a esas mujeres que luchan para salir adelante y lo tercero que se requiere y lo más importante, carácter, carácter, ovarios y vaya que tengo ovarios para enfrentar a los delincuentes, a mí no me va a temblar la mano para aplicar la ley, que lo sepan desde aquí, el cuarto tema por el que quiero o aspiro a ser la candidata a la presidencia es porque si no invertimos en infraestructura, no salimos adelante, las carreteras están abandonadas, puertos, aeropuertos, ferrocarriles, ductos de gas, líneas de transmisión, eso es lo que hace que se genera riqueza en un país, la infraestructura, no tengo nada contra el tren maya pero un solo proyecto se ha gastado 500 mil millones de pesos cuando dijeron que iba a costar 120 mil millones, una refinería que dijeron que iba a costar 160 mil millones, está costando 400 mil millones, alguien se está robando el dinero, son unos ineptos y unos corruptos y eso se va a acabar, eso se va a acabar, porque vamos a gastar el dinero de manera inteligente.*

*Y el punto cinco, el punto cinco, ffjense son cinco cosas que no son imposibles, el punto cinco es educación, capital humano, necesitamos educar a nuestros jóvenes, a nuestras mujeres, ¿por qué necesitamos educación? porque necesitamos que vengan las mejores empresas y las mejores empresas tienen que ver la mente-factura, tienen que ver con la electromovilidad, tienen que ver con la industria aeroespacial, tienen que ver con la robótica y la inteligencia artificial, tienen que ver con la industria del entretenimiento, con la industria farmacéutica y para eso necesitamos mucha educación, muchísima inversión, por eso, todo empezó aquí en Guadalajara porque yo dije que además de la beca de los jóvenes construyendo el futuro había que darles inglés, habilidades digitales, competencias laborales, enseñarles a programar a los jóvenes, eso es lo que los jóvenes necesitan y si los jóvenes tienen eso y hacemos bien el trabajo y generamos empleos, los jóvenes van a dejar de ganar salarios miserables y eso es lo que necesitamos en México, mejores salarios para los jóvenes, pero, sin educación, no hay futuro para México, sin educación no hay absolutamente nada, por eso quiero ser la primera presidenta en la historia de México, pero no la primera presidenta porque no cualquier mujer puede ser presidenta, en eso tienen razón, yo soy una mujer a la que nadie manda, no soy una mujer obediente, no soy una mujer sumisa, no soy una mujer que dice sí señor, lo que usted diga, yo soy una mujer que viene a defender a los ciudadanos porque yo estoy aquí por los ciudadanos, estoy aquí por ustedes, porque ustedes me trajeron aquí y eso siempre lo quiero, lo quiero recordar, quiero ser su candidata porque yo no quiero que los mexicanos se conformen con tan poco, está bien un programa social, pero está mejor un programa social para los adultos, pero además que tengan medicinas, además que tengan atención médica, además que tengan prótesis dentales, además que tengan cirugías para los ojos, yo quiero que tú te dejes de conformar con tan poco porque*



*tú mereces más, por eso quiero ser su candidata, veo un país, ¿cómo veo a México? yo veo un México con sed y hambre de justicia, no hay duda, me recuerdo a las palabras de mi querido Luis Donald Colosio, veo un país que además de la inseguridad, además del problemón de salud, porque hay un problemón en materia de salud ¿han intentado ir al seguro social últimamente, han intentado sacar una cirugía? si ustedes que pagan tanto seguro social a los empleados y tardan uno o dos meses para tener una cita. Intentar hacer una cirugía en el ISSSTE, es casi imposible y al desaparecer el seguro popular, 50 millones de mexicanos se quedaron sin servicios de salud, veo un México con un campo abandonado, un campo abandonado donde los campesinos han perdido la esperanza, ayer justamente hablaba con un productor de los Altos que tenía cien vacas y ya prácticamente está pensando seriamente en cerrar su establo porque el precio de 10.50 no le alcanza para pagar los insumos; este gobierno abandonó a los campesinos, quitó 29 programas sociales, desapareció la financiera rural ¿quién le va a dar crédito a los campesinos?, ellos querrán que el narco, pero no lo vamos a permitir, nosotros vamos a trabajar duro para que el campo recupere, un problema grave y delicado es que el salario no alcanza efectivamente, ¿pero qué hacemos para que los empresarios tengan apoyos para la productividad? ¿qué hacemos? porque, sí está bien, subamos el salario mínimo, está bien, demos más mejoras salariales, pero ¿qué le dan al empresario?, ¿qué apoyos le dan al empresario? claro que se puede reducir la hora a 40 horas pero que le bajen al ISR, y miren, de volada los empresarios van o estar de acuerdo, claro que se puede tener un ganar, ganar, donde el gobierno ponga un poco y el empresario ponga también otro poco de eso se trata y yo creo que lo podemos lograr, veo un país con mujeres buscando a sus hijos, veo que hay mucha injusticia para aquellos que sufren un homicidio de un familiar batallan en los ministerios públicos, pero ¿qué necesita México? aparte de una mujer chingona, necesita, México necesita una mujer que se ponga en los zapatos de la gente, México necesita una mujer empática, no una mujer fría, México necesita que su próxima presidenta de la República sea una mujer fuerte y con corazón, eso es lo que necesita México.*

*Asistentes al evento: ¡Xóchitl!, ¡Xóchitl!, ¡Xóchitl!, ¡Xóchitl!, ¡Xóchitl!, ¡Xóchitl!, ¡Xóchitl!, ¡Xóchitl!*

*Xóchitl Gálvez: Y tú te estarás preguntando, gracias, gracias, gracias, gracias, y tú te estarás preguntando si yo puedo con ese paquete y te puedo decir que puedo, hay quien me ha dicho que los hombres son muy machistas y que no estarían dispuestos a apoyar a una mujer, yo le pregunto a los hombres, ¿quieren apoyar a una mujer entrona, fuerte? a ver, levántense los hombres que quieran apoyar a una mujer.*

*Asistentes al evento: ¡Xóchitl!, ¡Xóchitl!, ¡Xóchitl!, ¡Xóchitl!, ¡Xóchitl!, ¡Xóchitl!, ¡Xóchitl!, ¡Xóchitl!*

*Xóchitl Gálvez: Muchos gracias les quiero decir que tengo la fuerza, tengo la experiencia, si bien es cierto empecé vendiendo gelatinas y tamales, no es lo único que he hecho en*



*mi vida, le llevé electricidad a 2 millones de personas, construí 10 universidades interculturales, construimos hospitales donde no los había, construimos sistemas de agua potable en los lugares más remotos, como empresaria he desarrollado más de 200 proyectos de relevancia nacional, coma senadora hice la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, la ley que le da a las trabajadoras del hogar los derechos labores, hice e impulsé una reforma constitucional en materia de justicia cívica y como alcaldesa, como alcaldesa llevé a mi delegación a una delegación segura, así es que tengo la experiencia, tengo el conocimiento y tengo la fuerza para sacar a este país adelante, gracias que se puede.*

*Asistentes al evento: Sí se puede, sí se puede, sí se puede!*

*Xóchitl: Nuestra propuesta es muy sencilla, es muy sencilla, si algo sirve se va a quedar, si algo se puede mejorar, algo sirve y se puede mejorar, se va a mejorar, los programas sociales se quedan, se van a mejorar, porque la gente merece más, claro que...*

De manera adicional la parte final del evento se advierte en la siguiente liga y transcripción:

<https://youtube.com/watch?v=TgLKW8frXlq&t=19s>

*sí y lo que no sirva lo vamos a quitar, pero tengan la certeza que no vamos a llegar con una visión destructiva ¿qué representan? por supuesto que van a ser públicos, tienen que ser públicos los padrones de beneficiarios, tiene que ser público y transparente todo lo que haga este gobierno, nosotros sí vamos a combatir la corrupción yo reitero lo que he dicho, ni rateros, ni huevones, ni pendejos conmigo.*

*¿Cuál es la diferencia con la señora de enfrente? es muy clara, ella no tiene la fuerza para cambiar lo que está mal, ella viene a obedecer, nosotros vamos a cambiar lo que tengamos que cambiar, nosotros, ella promete la continuidad, más de lo mismo, más energías sucias, más violencia, nosotros... nosotros vamos, nosotros tenemos la fuerza para cambiar, no va a haber abrazos para delincuentes, se acabará el desabasto de medicinas, se terminará con el odio a los empresarios, nosotros no le apostamos al odio ni a la división, nosotros le apostamos a la unidad, nosotros le apostamos a que todos somos mexicanos y nuestro objetivo, claro que es reducir la pobreza pero no odiando al que tiene, sino generando riqueza y redistribuyéndola con el que no tiene, ellos van a seguir con el abandono a la cultura, porque bueno, por ahí hay un dicho que dice: "zacatito pal conejo", no quiso venir a la FIL, ¿qué tal, eh?, no quiere porque el gobierno ha traicionado la cultura, porque este gobierno abandonó la cultura, este gobierno abandonó a los científicos, ellos representan la continuidad, elegir la continuidad es claudicar y ¿qué significa claudicar? significa fracaso, significa rendirse, significa obedecer, significa agacharse, por eso, claudicar significa seguir viviendo con miedo, nosotros no queremos claudicar, nosotros queremos un país con un futuro brillante para*





*todos los mexicanos, claudicar significa que no te alcance lo que ganas, nosotros, la verdad, vamos a construir un país donde la gente va a recibir lo que se merece, hay dos visiones para reducir la desigualdad, quitarle a los que tienen mucho y la otra dicen: "darle a los que no tienen", yo creo que son las dos cosas, yo creo que los que tienen mucho, tienen que apoyar a los que no tienen, pero los que no tienen, tienen que hacer un esfuerzo para salir adelante y, ese esfuerzo, tiene que ver con apoyar a los emprendedores, apoyar a las mujeres para que salgan adelante, por eso, por eso este proyecto sueña con un Sistema Nacional de Cuidados, ¿qué es el sistema nacional de cuidados? estancias infantiles, escuelas de tiempo completo, apoyar, apoyar a las madres que tienen hijos con discapacidad, la verdad de las cosas es que muchas veces las mujeres se llevan la friega, ayer estuve cenando en Tepatitlán donde estaba a mi lado una mujer con un niño con autismo, nunca la vi que se sentara a cenar, todo el tiempo estuvo controlando al niño, el niño se laceraba y se pegaba en la cara y yo me pregunté ¿cuántos horas dedica al día esa mujer para cuidar a sus hijos con ceguera, con discapacidad, con síndrome de down, tenemos que apoyar a las familias que tienen hijos con discapacidad, no pueden las mujeres seguir soportando toda la carga de trabajo, vamos a tener un país que sí tenga programas sociales, pero que esos programas sociales sean el inicio, salvo el de adultos mayores que ese no se toca, ni un peso atrás en el programa de adultos mayores, sí, sí, que los jóvenes emprendedores tengan un empleo, que las mujeres emprendedoras, que las mujeres chingonas, tengan la posibilidad de abrir su primer negocio, pero sobre todo, nosotros vamos a construir un país en donde se pueda vivir en paz, eso es para nosotros lo más importante, un país donde haya clínicas, donde haya medicinas, un país fuerte como ustedes, un país fuerte como tú, eso es lo que nosotros queremos, ¿qué necesito yo para lograr este país? ¿qué necesitamos para ganar? primero, que se la crean, primero necesito que se la crean, que dejen...*

*Asistentes al evento: Sí se puede, sí se puede, sí se puede...*

*Xóchitl: Necesito de su fuerza y de su corazón para que salgan a las calles, necesita que a partir de hoy y los próximos seis meses, todos los días salgan a convencer a alguien, que si tienen una barda en su casa le pongan un corazón con una equis, necesito que todos sus empleados los convenzan que sí pueden aspirar a un país mejor, que no se conformen con tan poco, México merece más, ustedes merecen más, sus empleados merecen más, todos merecemos más, por eso, necesitamos salir a caminar, salgan a las calles, hablen con sus familias, con sus amigos, síganme en las redes sociales, compartan mis contenidos, inviten a sus amigas, amigos, suegra, suegro, hermana, primo, sobrino, necesitamos hacer una activación, nosotros no tenemos los millones que ellos tienen, pero, ¿saben qué? tenemos millones de corazones, nosotros tenemos millones... suban sus fotos que se van a tomar hoy conmigo a las redes sociales, esta campaña tiene el poder de la esperanza, recuerden que la esperanza ya cambió de manos, la esperanza está con nosotros, la esperanza nos pertenece y con esa esperanza vamos a lograr la victoria, lo que hoy yo les vengo a ofrecer es la victoria, vamos juntos*



*a luchar por este país, viva Jalisco, viva México, viva la sociedad civil, viva la sociedad civil, muchas gracias.*

*Presentador: Muchas gracias, Xóchitl. muchas gracias par tu mensaje a Jalisco, querida Xóchitl, tenemos algunas inquietudes, la sociedad jalisciense te va a plantear las que consideran con mayor relevancia y que esperan de ti una respuesta y un compromiso, el joven periodista, Eric Brandon Sánchez Palacios, destacada por su intensa lucha de activismo social en favor de las personas discapacitadas, tiene un comentario y un cuestionamiento.*

*Eric Brandon Sánchez: Bienvenida querida Xóchitl, gracias por escucharnos, primero una reflexión, atender a personas con discapacidad, no sólo rampas, elevadores o lugares especiales, si no es proveernos de oportunidades de crecimiento y desarrollo potenciando nuestras capacidades especiales, no queremos seguir siendo vistos como las personas inútiles que solo ayudan a sobrevivir, porque las personas con discapacidad tenemos un gran potencial y somos aspiracionistas, es por eso por lo que a las más de cuatrocientas mil personas con discapacidad en Jalisco nos resulta imperativo conocer cuáles serán tus estrategias y planes concretos para garantizar la igualdad de oportunidades laborales para las personas...*

*Xóchitl: ¿están las cuatro preguntas a la primera? ¿contesto a la primera?, a ver. Erick, justamente lo que te decía, a mí me parece que un apoyo económico para las personas con discapacidad es insuficiente, tenemos que preocuparnos por la educación de ustedes de manera integral, por su salud, porque ustedes enfrentan condiciones de salud muy específica, al estar en una silla de ruedas tienen que practicar cierto deporte que les permita mantenerse sanos, pero, sobre todo, Eric, necesitamos prepararlos para la vida, necesitamos que puedan integrarse de manera plena al trabajo laboral, así es que para mí son tres cosas: su atención, su apoyo para que puedan estudiar y sobre todo, de qué manera pueden tener una salud y una inclusión en el trabajo, eso sería, y te voy a invitar a la mesa de trabajo para personas con discapacidad para que se construya la política desde ustedes y no desde la mía.*

*Presentador: Muchos gracias, Xóchitl. Ángela Montes. Ángela Montes es ingeniera, activista social y tiene también un comentario y un planteamiento.*

*Xóchitl: Mi querida Ángel, ¿dónde andas? Ángela Montes, Ánge... Ángela Montes.*

*Ángela Montes: Ingeniera, yo soy ingeniera también, te tengo que decir algo que tú ya contestaste pero que está atorado en el corazón y en la garganta de todos los que estamos aquí, vivimos con mucho miedo, hay demasiada inseguridad, muchísimos crímenes y no tenemos confianza en las policías, queremos mejor justicia, Xóchitl, ¿cómo podemos tener jueces y magistrados honestos y capaces que no se vendan a los criminales? o que les deban el puesto a los que les ayudaron a llegar ahí, ¿cómo tener*



*policías confiables, más capacitados y mejor pagados? para que no se corrompan y coludan con los criminales y Xóchitl, desde lo más profundo de mi corazón, ¿cómo hacer para que las mujeres ya no suframos tanta violencia en la casa, en la escuela, en el trabajo y en las calles.*

*Xóchitl: Muchas gracias, bueno, hoy todavía no puedo hacer propuestas de campaña, dibujé a grandes rasgos la estrategia, mi querida Ángela, pero yo lo que te quiero decir es que para mí la clave para que las mujeres dejen de vivir violencia es empoderarlas económicamente, cuando una mujer tenga la posibilidad económica de salir adelante, no va a soportar un marido violento, entonces, creo que gran parte del tema es empoderarlas, pero darles herramientas económicas y lo otro pronto vas a conocer la estrategia en materia de justicia, gracias.*

*Presentador: Muchas gracias, Xóchitl, muchas gracias por habernos escuchado, muchas gracias por tu presencia, muchas gracias, muchas gracias por estar cerca de nosotros, finalmente, Julieta Velasco, estudiante de diseño, tiene el último comentario, adelante.*

*Julieta Velasco: Xóchitl, en Jalisco, el ochenta por ciento de la población y las oportunidades se concentran en la zona conurbada de Guadalajara, esto afecta la calidad de vida en regiones y ciudades medianas, donde hay carencias en educación y salud, además de falta de apoyo en el deporte y la cultura, es muy importante impulsar el desarrollo en estas zonas de nuestro estado, que actualmente están siendo ignoradas ¿cuál es tu plan para fortalecer el federalismo y apoyar a Jalisco promoviendo el crecimiento de nuestras regiones y ciudades medianas?*

*Xóchitl Galvez: Pues ya la dibujé de alguna manera, yo fui alcaldesa y me queda claro que el gobierno federal tiene concentrado demasiado presupuesto y el presupuesto tiene que estar en los municipios, porque ahí es donde se atiende el agua, la basura, el drenaje, los servicios urbanos que hacen que los pueblos sean más seguros, pero también necesitamos fortalecer a los gobiernos estatales, pero, sobre todo, descentralizar, me gustó la propuesta de Lagos de Moreno de crear un clúster tecnológico porque ya no es en Guadalajara, allá tienen una ubicación geográfica impecable y yo creo que habría que buscar la vocación de cada región de Jalisco para no concentrar todo en la zona metropolitana, porque además ya es muy caro vivir aquí y la movilidad cada vez es más difícil, entonces, yo sí creo en el desarrollo regional sostenible, respetando la identidad de cada persona y de cada zona, ¿sale? gracias.*

*Presentador: Muchas gracias, Xóchitl, muchas gracias, vamos a proceder a cumplir la promesa que hizo Xóchitl Gálvez al iniciar este evento, va a tomarse la fotografía con quienes quieran hacerlo....*



De lo anterior, se advierte que el discurso emitido por Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz tuvo como temática, lo siguiente:

- ❖ Agradeció a diversas personas la presencia en el evento y el apoyo.
- ❖ Realizó diversas manifestaciones en relación con su infancia y juventud y expresó su perspectiva en relación con la familia, el papel de la mujer, circunstancias de pobreza y de violencia derivada de ella en particular en el estado de Jalisco.
- ❖ Manifestó que quiere ser candidata a la presidencia ya que desde su perspectiva tiene un amplio conocimiento de los niveles de vida que en él prevalecen, además de que es ingeniera y porque desde su perspectiva se tienen que solucionar los problemas de inseguridad, invertir en infraestructura, y fortalecer la educación, los servicios médicos y los salarios.
- ❖ Hizo referencia a los problemas que tienen los empresarios frente a las acciones de gobiernos de morena, así como la falta de actuación frente al cambio climático.
- ❖ Expresó que su propuesta es que si algo sirve se queda, si se puede mejorar se mejora.

Ahora bien, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el recurso de revisión del procedimiento especial sancionador SUP-REP-498/2023 y acumulados, determinó que se justifica el dictado de una medida cautelar, si hay un derecho humano o principio fundamental que requiere de una protección provisional y urgente, **a raíz de una inminente afectación o de una incidencia materializada que se busca evitar sea mayor**, en tanto se sigue el procedimiento para la resolución del fondo de la pretensión.

En la misma línea discursiva, la Sala Superior consideró que las medidas cautelares **deben estar estrictamente justificadas cuando dictarlas implique una restricción a algún derecho humano, por ejemplo, la libertad de expresión y el derecho al acceso a la información de la ciudadanía**. En consecuencia, **si no se tienen elementos claros y suficientes para tener certeza sobre la actualización de un daño grave e irreparable**, se debe privilegiar la libre circulación de las expresiones, tomando en cuenta que se resolverá en definitiva sobre su licitud o ilicitud mediante una decisión de fondo y, de ser el caso, se adoptarán las medidas apropiadas para reparar –en la medida de lo posible– los bienes jurídicos afectados.



Así, el máximo tribunal en la materia determinó los siguientes **parámetros** para el dictado de medidas cautelares, sobre presuntos actos anticipados de precampaña y campaña:

...

*Conforme a lo anterior, ante la solicitud de medidas cautelares sobre presuntos actos anticipados de precampaña o campaña, la autoridad competente debe valorar los actos denunciados para identificar si, de manera preliminar, **1) resulta evidente que se actualizan los elementos personal, temporal y subjetivo de la infracción** (aparición del buen derecho), **y 2) si existe un riesgo inminente** de que, en el contexto, los actos puedan afectar, de manera irreparable, el principio de equidad en la contienda (peligro en la demora). De lo contrario, dictarlas implicaría una restricción injustificada a la libertad de expresión y al derecho a la información de la ciudadanía.*

*Además, cuando las medidas cautelares se solicitan en su vertiente de tutela preventiva, la autoridad debe analizar si existen suficientes elementos para, de forma real y objetiva, considerar que es altamente probable que en el futuro se realicen actos o conductas que constituyan un posicionamiento electoral anticipado (hecho futuro de inminente realización).*

*Conforme al artículo 3 de la LGIPE, así como los diversos precedentes de esta Sala Superior, los actos anticipados de precampaña y campaña se actualizan cuando concurren los siguientes elementos:*

*a) Personal: se refiere a identificación de quién realiza el acto y si corresponde al destinatario de la norma. Los sujetos que pueden incurrir en esta infracción son los partidos políticos, los candidatos, precandidatos o aspirantes a alguna candidatura, y se considera que se actualiza el elemento cuando en el contexto del mensaje se adviertan voces, imágenes o símbolos que hagan plenamente identificable al sujeto.*

*b) Temporal: se refiere al periodo en el que ocurren los actos. Para considerarlos anticipados, deben realizarse antes del inicio de la etapa de precampañas o campañas electorales.*

*c) Subjetivo: se refiere a la finalidad que persiguen las manifestaciones. Es necesario que se revele la intención de llamar a votar o pedir apoyo a favor o en contra de cualquier persona o partido; de publicar una plataforma electoral, o de posicionar a alguien con el fin de obtener una precandidatura o candidatura. Respecto a este elemento la Sala Superior ha considerado que solo las manifestaciones explícitas e inequívocas, y sus equivalentes funcionales, pueden llegar a configurar actos anticipados de campaña. Además, se debe valorar si las expresiones trascendieron al conocimiento de la ciudadanía y si, valoradas en su contexto, pueden afectar la equidad en la contienda.*



*En diversos precedentes ya se ha establecido que **la sola manifestación de la intención de aspirar a un cargo público no configura una infracción por actos anticipados de precampaña o campaña**, pues, en principio, no implica por sí misma un acto de promoción, sino que se **requiere que esta vaya acompañada de la solicitud de voto de forma explícita o inequívoca**.*

*Por otro lado, la circunstancia de que un evento sea en un lugar abierto o cerrado es un elemento contextual que se debe valorar para determinar la **trascendencia de los mensajes a la ciudadanía**.*

...

Aunado a lo anterior, el referido órgano jurisdiccional, al resolver el SUP-REP-628/2023 y Acumulados, en el que se estudió un tema similar, al que originó el presente procedimiento, sostuvo, lo siguiente:

...

*En efecto, de las probanzas de autos no se desprenden mayores elementos para considerar, ni siquiera de manera preliminar, que los hechos denunciados hayan trascendido a la ciudadanía en general, pues como la propia responsable lo tiene por demostrado, estos se llevaron a cabo en lugares cerrados, con la asistencia de la militancia partidista, en las ocasiones en que el propio partido convocó, organizó y solventó con sus recursos en un esquema ordinario y no electoral, y que en todo momento se identificó al evento como dirigido a la militancia y simpatizantes, incluso en las transmisiones en redes sociales.*

*En ese sentido, las medidas cautelares decretadas se basan en una inferencia, en una mera presunción sobre algo que podría llegar a suceder, sin tener mayores elementos para, por lo menos, plasmar la eventual inminencia del acceso de la ciudadanía a los contenidos alojados en redes y medios de comunicación en los que se reprodujeran los mensajes denunciados, lo que conduce a esta Sala Superior a sustentar que la presunción en que la responsable basó su decisión, versó sobre hechos futuros e inciertos, a partir de otros que en el mismo acuerdo consideró aparentemente lícitos.*

*Consecuentemente, no existe la factibilidad jurídica para sustentar, en sede cautelar, que los hechos denunciados puedan constituir actos anticipados de campaña, pues la propia responsable descartó la trascendencia a la ciudadanía y después asumió la supuesta posibilidad de que esta pudiera acceder al contenido denunciado, razón por lo cual decidió suspender la difusión de las publicaciones sin mayor motivación para ello y sin la existencia de elementos que dieran sustento a su decisión.*



*Por ende, tampoco se justifica la tutela preventiva decretada respecto de la exigencia impuesta a las personas denunciadas sobre la prudencia discursiva, puesto que al no existir ni siquiera un indicio de que los hechos trascendieran a la ciudadanía, además de que las expresiones tomadas en consideración para ello, a juicio de esta Sala Superior, no constituyen actos anticipados de campaña.*

*Al respecto, cabe recordar que esta Sala Superior ha considerado que solo las manifestaciones explícitas e inequívocas, y sus equivalentes funcionales pueden llegar a configurar actos anticipados de campaña. Además, también se ha establecido que la sola manifestación de la intención de aspirar a un cargo público no configura una infracción por actos anticipados de campaña, pues, en principio, no implica por sí misma un acto de promoción, sino que se requiere que ello vaya acompañado de la solicitud de voto de forma explícita o inequívoca.*

*Es así que del análisis de las expresiones consideradas por la autoridad responsable en el acuerdo impugnado, no se advierte una manifestación de solicitud de voto a favor o en contra de una opción política, ni tampoco un equivalente funcional.*

*No se deja de lado que, en el caso, existen expresiones de naturaleza política propia de los discursos partidistas en las que se externó el deseo de darle continuidad a un proyecto y se hace referencia a diversos logros de gobierno, pero también lo es, que no se hacen solicitudes expresas o veladas de voto a favor o en contra.*

*Además, esta Sala Superior ha sostenido que la inclusión de programas sociales no necesariamente constituye actos anticipados de campaña, porque para ello es necesario que se haga un llamamiento expreso de solicitud del voto a favor de una candidatura o que se difunda una plataforma electoral*

*De esa forma, preliminarmente se concluye que las expresiones consideradas por la responsable para decretar la tutela preventiva en la vía de la prudencia discursiva, parten de expresiones que, a juicio de esta Sala Superior, carecen de una notoria y evidente connotación electoral, dado que, en modo alguno, se advierten indicios de que se hiciera un llamado de forma expresa al voto, se posiciona a favor y en contra de opciones políticas o bien, se promueve su postulación.*

*Lo anterior, máxime que los mensajes fueron dirigidos específicamente a la militancia sin que haya indicios que la ciudadanía tuviera acceso a ellos, por lo que, en apariencia del buen derecho, es de concluir que las expresiones corresponden a las actividades relacionadas con la normatividad interna de Morena, en ejercicio de su derecho de autoorganización y determinación, y*



***son acordes con los fines partidistas en la medida que su objetivo es organizarse al interior mediante recorridos o la creación de órganos internos.***

...  
***Énfasis añadido***

En este sentido, al analizar los elementos concurrentes para la actualización del acto anticipado de precampaña y/o campaña establecidos por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación<sup>6</sup>, se concluye lo siguiente:

**a. Elemento personal: Sí se cumple.** Lo anterior ya que la infracción denunciada es atribuida a Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz, quien se encuentra registrada como precandidata única a la presidencia de la República.

**b. Elemento temporal: Sí se cumple,** pues actualmente se encuentra en curso la etapa de precampaña y el evento denunciado fue realizado el 26 de noviembre del año en curso, es decir antes del inicio de las campañas.

**c. Elemento subjetivo: No se cumple** por cuanto hace al contenido de los discursos expresados en el evento denunciado al cual asistió **Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz** en términos de lo expuesto.

**No se cumple** por cuanto hace al requisito relativo a la trascendencia a la ciudadanía, toda vez que, en concepto de esta Comisión, no existen elementos probatorios suficientes por los cuales se acredite aún de manera preliminar dicha circunstancia.

Respecto al referido elemento subjetivo, la Sala Superior ha considerado que solo las manifestaciones explícitas e inequívocas, y sus equivalentes funcionales, pueden llegar a configurar actos anticipados de campaña.<sup>7</sup>

En el caso si bien, la quejosa realizó manifestaciones relativas a:

---

<sup>6</sup> Jurisprudencia 2/2023 de rubro **ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA O CAMPAÑA. PARA ACREDITAR EL ELEMENTO SUBJETIVO SE DEBEN ANALIZAR LAS VARIABLES RELACIONADAS CON LA TRASCENDENCIA A LA CIUDADANÍA.**

<sup>7</sup> Jurisprudencia 4/2018 de rubro **ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA O CAMPAÑA. PARA ACREDITAR EL ELEMENTO SUBJETIVO SE REQUIERE QUE EL MENSAJE SEA EXPLÍCITO O INEQUÍVOCO RESPECTO A SU FINALIDAD ELECTORAL (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y SIMILARES).** Así como los criterios desarrollados en el SUP-REC-803/2021.





- ❖ Posturas en torno a temas específicos como seguridad, educación, salud y pobreza; y
- ❖ Deseo de ser candidata para la presidencia de la república.

Acorde con lo sostenido por la Sala Superior, al resolver el SUP-REP-628/2023 y Acumulados, en el que sostuvo lo siguiente:

*Al respecto, cabe recordar que esta Sala Superior ha considerado que **solo las manifestaciones explícitas e inequívocas, y sus equivalentes funcionales pueden llegar a configurar actos anticipados de campaña. Además, también se ha establecido que la sola manifestación de la intención de aspirar a un cargo público no configura una infracción por actos anticipados de campaña, pues, en principio, no implica por sí misma un acto de promoción, sino que se requiere que ello vaya acompañado de la solicitud de voto de forma explícita o inequívoca.***

*Es así que del análisis de las expresiones consideradas por la autoridad responsable en el acuerdo impugnado, no se advierte una manifestación de solicitud de voto a favor o en contra de una opción política, ni tampoco un equivalente funcional.*

*No se deja de lado que, en el caso, **existen expresiones de naturaleza política propia de los discursos partidistas en las que se externó el deseo de darle continuidad a un proyecto y se hace referencia a diversos logros de gobierno, pero también lo es, que no se hacen solicitudes expresas o veladas de voto a favor o en contra.***

*Además, esta Sala Superior ha sostenido que **la inclusión de programas sociales no necesariamente constituye actos anticipados de campaña, porque para ello es necesario que se haga un llamamiento expreso de solicitud del voto a favor de una candidatura o que se difunda una plataforma electoral***<sup>[24]</sup>.

*De esa forma, preliminarmente se concluye que las expresiones consideradas por la responsable para decretar la tutela preventiva en la vía de la prudencia discursiva, parten de expresiones que, a juicio de esta Sala Superior, carecen de una notoria y evidente connotación electoral, dado que, en modo alguno, se advierten indicios de que se hiciera un llamado de forma expresa al voto, se posiciona a favor y en contra de opciones políticas o bien, se promueve su postulación.*

Énfasis añadido



Se considera que desde un análisis preliminar dichas manifestaciones no acreditan el elemento subjetivo ya que, como lo señaló dicho órgano jurisdiccional, de las mismas no se advierten indicios de que hiciera un llamado **expreso** al voto.

Aunado a lo anterior, la Sala Superior ha sostenido que, en todo caso, y en el supuesto que se tenga certeza de la acreditación del elemento subjetivo, **se debe valorar si las expresiones trascendieron al conocimiento de la ciudadanía y si, valoradas en su contexto, pueden afectar la equidad en la contienda.**<sup>8</sup>

En el caso, de las imágenes antes insertas se observa que los eventos objeto de denuncia, **aparentemente se llevó a cabo en espacios cerrados, con aparente aforo controlado.** De igual suerte, de la información que obra en autos, se tiene que, conforme lo manifestado por el Partido Acción Nacional, el evento estuvo dirigido a militantes y simpatizantes de los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática.

Así lo manifestó el Partido Acción Nacional en la respuesta que, al efecto, formuló a requerimiento expreso de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral. En donde, de forma textual manifestó lo siguiente:

**Respuesta**

*La C. Bertha Xóchilt Gálvez Ruiz, es precandidata a la Presidencia de la República por el Partido Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Revolucionario Institucional, como parte de sus actividades de precampaña, se realizan reuniones con nuestra estructura y la de otros partidos políticos a efecto de que sus Órganos Partidistas la avalen como Candidata para contender al cargo de elección popular al que aspira.*

...

**Respuesta**

*Fue un evento de precampaña en el que se dirigió a militantes y simpatizantes de Acción Nacional, Revolución Democrática y Revolucionario Institucional.*

*5. Precise el espacio físico, tipo de lugar o recinto, y ubicación del lugar en el que se celebraron los eventos en mención.*

---

<sup>8</sup> Jurisprudencia 2/2023 de rubro **ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA O CAMPAÑA. PARA ACREDITAR EL ELEMENTO SUBJETIVO SE DEBEN ANALIZAR LAS VARIABLES RELACIONADAS CON LA TRASCENDENCIA A LA CIUDADANÍA.**



**Respuesta**

Lienzo Charo "Ignacio Zermeño Padilla" (Lienzo Zermeño) Manuel Cambre 1963 esquina con Ramos Millán, Chapultepec Country, Guadalajara, Jalisco.

...

**Respuesta**

El evento fue dirigido a militantes y simpatizantes de los Partidos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Revolucionario Institucional.

**Respuesta**

El origen de los recursos se realizó con financiamiento público ordinario para la realización de la precampaña de la precandidata multicitada, lo cual se encuentra debidamente reportada ante el Sistema Integral de Fiscalización, mediante la póliza siguiente:

		NOMBRE DEL PRECANDIDATO: BERTHA KOCHITL GALVEZ RUIZ			
		AMBITO: FEDERAL			
		SUJETO OBLIGADO: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL			
		CARGO: PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA			
		ENTIDAD: NACIONAL			
		RFC: GARB930225EN4			
		CURP: GARB930225MHGLZR02			
		PROCESO: PRECAMPAÑA ORDINARIA 2023-2024			
		CONTABILIDAD: 341			
PERIODO DE OPERACIÓN: 1		FECHA Y HORA DE REGISTRO: 05/12/2023 20:42 hrs.			
NÚMERO DE PÓLIZA: 7		FECHA DE OPERACIÓN: 05/12/2023			
TIPO DE PÓLIZA: NORMAL		ORIGEN DEL REGISTRO: CAPTURA UNA A UNA			
SUBTIPO DE PÓLIZA: INGRESOS		TOTAL CARGO: \$ 140,000.00			
		TOTAL ABONO: \$ 140,000.00			
DESCRIPCIÓN DE LA PÓLIZA: PI-008/STOCEN-TRANSFERENCIA ESPECIE DE LA CONCENTRADORA NACIONAL DE PRECAMPANA A LA PRECANDIDATURA A LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA - EVENTOS ( JALISCO ) ORGANIZACION DE EVENTO EN LIENZO (CHARRO) EN BENEFICIO DE KOCHITL GALVEZ RUIZ.					
NUM. DE CUENTA CONTABLE	NOMBRE DE CUENTA CONTABLE	CONCEPTO DEL MOVIMIENTO	CARGO	ABONO	
4404020001	INGRESOS TRANSFERENCIAS DE LA CONCENTRADORA NACIONAL EN ESPECIE	POR PI-008/STOCEN-TRANSFERENCIA ESPECIE DE LA CONCENTRADORA NACIONAL DE PRECAMPANA A LA PRECANDIDATURA A LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA - EVENTOS ( JALISCO ) ORGANIZACION DE EVENTO EN LIENZO (CHARRO) EN BENEFICIO DE KOCHITL GALVEZ RUIZ	\$ 0.00	\$ 140,000.00	
5402110001	EVENTOS POLITICOS ORGANIZACION CENTRALIZADO	PI-008/STOCEN-TRANSFERENCIA ESPECIE DE LA CONCENTRADORA NACIONAL DE PRECAMPANA A LA PRECANDIDATURA A LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA - EVENTOS ( JALISCO ) ORGANIZACION DE EVENTO EN LIENZO (CHARRO) EN BENEFICIO DE KOCHITL GALVEZ RUIZ	\$ 140,000.00	\$ 0.00	
IDENTIFICADOR: 12		NOMBRE DEL EVENTO: KOCHITL EN DIÁLOGO			

En este sentido, esta autoridad sólo cuenta con indicios leves de una posible trascendencia a la ciudadanía, pues en principio, la difusión en redes sociales implica un acto volitivo para su consulta, al ser un medio pasivo de comunicación, de ahí que, en sede cautelar, **no se cuente con elementos suficientes para determinar, bajo el análisis de estándar probatorio exigido por la Sala Superior, que efectivamente los discursos pronunciados en los eventos denunciados trascendieron a la ciudadanía en general.**



Como ya se ha razonado no resulta suficiente que el evento haya sido difundido a través de las redes sociales *YouTube* y *Facebook*, pues dicha circunstancia sólo genera indicios de una posible trascendencia a la ciudadanía en general.

Ahora bien en relación con lo manifestado por el quejoso, que personas que representan a asociaciones civiles intervinieron y que con ello se acredita la trascendencia a la ciudadanía, lo cierto es, que aún y en el supuesto, ello no implica la difusión a la ciudadanía en general, sino a las personas a quienes representan dichas asociaciones quienes pudieran ser en efecto, simpatizantes de la denunciada y de los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática.

Por tanto, al advertirse indicios y contra indicios respecto de las condiciones en que acontecieron los hechos denunciados y su posible impacto en la ciudadanía en general, ello debe ser analizado en un estudio de fondo, en la que se ponderen y valoren esos indicios y contra indicios, a efecto de establecer si existe la infracción consistente en posibles actos anticipados de precampaña y de campaña, respectivamente.

En consecuencia, conforme a los razonamientos antes expuestos, se considera que la medida cautelar solicitada, consistente en ordenar a la denunciada que no lleve a cabo eventos proselitistas partidistas y que no lleve a cabo eventos proselitistas durante la precampaña, **resultaría desproporcionada** al no encontrarse acreditado fehacientemente, conforme al criterio de estándar probatorio exigido por la Sala Superior, que los discursos pronunciados en los eventos denunciados hayan trascendido a la ciudadanía.

Es decir, al no contar con elementos suficientes por los cuales se pueda determinar que las expresiones de contenido electoral trascendieron a la ciudadanía, se considera que, por tales circunstancias, dichos elementos no son de la entidad suficiente para el dictado de las medidas cautelares en los términos solicitados por la parte denunciante.

Las anteriores consideraciones no **prejudgan en modo alguno** respecto de la existencia o no de las infracciones denunciadas.



**B. Solicitud para retirar las publicaciones de las redes sociales de la denunciada**

En concepto de esta Comisión, las publicaciones que a continuación estudian se encuentran amparadas en el ejercicio de la libertad de expresión, pues como se analiza, desde una perspectiva preliminar, no constituyen actos anticipados de precampaña o campaña, al no difundir propaganda política o electoral con la que pudiera posicionarse a la denunciada en el proceso electoral en curso.

**Publicaciones realizadas durante las precampañas**

Contenido	Imagen	Características
<p><a href="https://x.com/XóchitlGalvez/status/1728974607967981764?s=20">https://x.com/XóchitlGalvez/status/1728974607967981764?s=20</a></p> <p>Estoy agradecidísima con todo el cariño que me dieron hoy, Guadalajara.</p> <p>Somos más los que sabemos que merecemos más y queremos vivir en paz.</p> <p>#FuerteComoTú</p> <p>Precandidata única a la Presidencia. Mensaje dirigido a simpatizantes y militantes del PAN, PRI, PRD y sus Órganos Partidistas.</p>		<p>9:10 p.m</p> <p>26 nov. 2023</p> <p>395,5 mil Reproducciones</p> <p>4112 Reposts</p> <p>108 Citas</p> <p>13,8 mil Me gusta</p> <p>20 Elementos guardados</p>

De lo anterior, se advierte que:

- ❖ Se trata de una publicación difundida en la red social conocida como X (antes Twitter), en la cuenta verificada denominada **Xóchitl Gálvez Ruiz (@XóchitlGalvez)**.



- ❖ En la misma se advierte un agradecimiento cariñoso por el cariño que le dieron en Guadalajara.
- ❖ Expresa que son más los que saben que merecen más y quieren vivir en paz
- ❖ Finalmente se incluye la leyenda Precandidata única a la Presidencia. Mensaje Dirigido a simpatizantes y militantes del PAN, PRI, PRD y sus Órganos Partidistas.
- ❖ La imagen corresponde a personas reunidas en lo que parece un rodeo y en el centro una tarima.
- ❖ De lo anterior, no se advierte la intención de llamar a votar o pedir apoyo a favor o en contra de cualquier persona o partido y, por tanto, no se actualiza el elemento subjetivo de los actos anticipados de campaña o precampaña.

Contenido	Imagen	Características
<p><a href="https://x.com/XóchitlGalvez/status/1728947442136346640?s=20">https://x.com/XóchitlGalvez/status/1728947442136346640?s=20</a></p> <p>¡Por supuesto que Jalisco no se raja!</p> <p>Este proyecto tiene el poder de la esperanza y con ella vamos a lograr nuestro objetivo. ¡Muchas gracias por dar todo el corazón esta tarde Guadalajara!</p> <p><a href="#">#FuerteComoTú</a></p> <p>Precandidata única a la Presidencia. Mensaje dirigido a simpatizantes y militantes del PAN, PRI, PRD y sus Órganos Partidistas.</p>		<p>7:22 p.m</p> <p>26 nov. 2023</p> <p>320,3 mil Reproducciones</p> <p>3.388 Reposts</p> <p>66 Citas</p> <p>11,8 mil Me gusta</p> <p>24 Elementos guardados</p>

De lo anterior, se advierte que:

- ❖ Al igual que la imagen publicación que precede se trata de una difundida en la red social conocida como X (antes Twitter), en la cuenta verificada denominada **Xóchitl Gálvez Ruiz (@XóchitlGalvez)**.



- ❖ En la misma, se advierte el siguiente contenido:

*“¡Por supuesto que Jalisco no se raja! Este proyecto tiene el poder de la esperanza y con ella vamos a lograr nuestro objetivo. ¡Muchas gracias por dar todo el corazón esta tarde Guadalajara!”*

- ❖ Se advierte una imagen del evento denunciado, con la figura de Xóchitl Gálvez Ruiz, quien baila con una persona vestida de Charro.
- ❖ De lo anterior, no se advierte la intención de llamar a votar o pedir apoyo a favor o en contra de cualquier persona o partido y, por tanto, no se actualiza el elemento subjetivo de los actos anticipados de campaña o precampaña.

En concepto de esta Comisión de Quejas y Denuncias es **improcedente** la medida cautelar solicitada, por lo que hace a las anteriores publicaciones, con base en las siguientes razones y fundamentos:

De un análisis preliminar al contenido del material denunciado, no se advierte que contengan indicios de que se hiciera un llamado de forma expresa al voto, se posiciona a favor y en contra de opciones políticas, por lo que las manifestaciones referidas se consideran genéricas, por lo que, en principio, deben estar amparadas por la libertad de expresión.

En efecto, del análisis preliminar de las publicaciones denunciadas, se advierte que las mismas dan cuenta de diversos eventos a los que acudió la denunciada, sin que de dichas publicaciones se desprendan los discursos emitidos, o frases que pudieran construir actos anticipados de campaña.

En efecto, bajo la apariencia del buen derecho y del análisis preliminar al contenido denunciado, esta Comisión no advierte elementos de la entidad suficiente que puedan configurar actos anticipados de campaña, ya que no es posible advertir que las publicaciones objeto de análisis contengan elementos evidentes que las tornen ilegales y, por tanto, debe privilegiarse la libertad de expresión y de información al no verse, desde una perspectiva preliminar, en riesgo algún principio rector en el actual Proceso Electoral Federal, por lo que no se justifica su retiro de las redes sociales previamente identificadas.

En efecto, al analizar los elementos concurrentes para la actualización del acto anticipado de campaña establecidos por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se concluye lo siguiente:



**a. Elemento personal: Sí se cumple.** Lo anterior ya que las publicaciones analizadas, fueron realizadas en un perfil verificado de la red social X de Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz.

**b. Elemento temporal: Sí se cumple.** Pues si bien actualmente ya inició la etapa de precampañas, lo cierto es que las publicaciones referidas fueron realizadas el 20 y 21 de noviembre de 2023, esto es durante las precampañas electorales en el marco del proceso electoral federal en curso.

**c. Elemento subjetivo: No se cumple.** Ya que de la lectura preliminar de las publicaciones que se analizan, no se advierten elementos o manifestaciones mediante las cuales se llame expresamente al voto, ya sean en sentido positivo o en sentido negativo. Ni se presenta de manera clara e inequívoca alguna plataforma electoral, programas de gobierno o propuestas de campaña relacionadas con un proceso electoral.

En efecto, de una apreciación preliminar del contenido de las publicaciones denunciadas, bajo la apariencia del buen derecho, se estima que no contienen elementos explícitos que hagan probable la ilicitud de la conducta, ni un riesgo de lesión grave a un principio constitucional, o el posible daño irreparable a un derecho humano.

Lo anterior, es acorde con lo sostenido por la Sala Superior, al resolver el SUP-REP-628/2023 y Acumulados, referido en el apartado que antecede.

Contrario a ello, se estima, en esta sede cautelar que se trata de un ejercicio del derecho a la libertad de expresión, pues, en todo caso, la licitud o ilicitud de la conducta denunciada, será determinada al resolverse el fondo del asunto.

En este sentido, es claro que la difusión de las publicaciones objeto de estudio, en los perfiles referidos de redes sociales, desde una perspectiva preliminar, no actualiza un riesgo grave o inminente a los principios rectores del proceso electoral, lo anterior es así, ya que de las publicaciones que se analizan no se advierte de manera clara o evidente una violación a la normativa electoral, aunado a que al ser difundidos en redes sociales se requiere un acto volitivo para su consulta, al ser un medio pasivo de comunicación.

Al respecto, es importante destacar que la Sala Superior de Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ha sostenido en reiteradas ocasiones que las “redes





sociales” son un medio que posibilita un ejercicio democrático, abierto, plural y expansivo de la libertad de expresión, propiciando la participación libre e informada de la ciudadanía en los ejercicios democráticos. Derivado de ello, la postura que se adopte en torno a cualquier medida que pueda impactarlas, deba estar orientada, en principio, a salvaguardar la libre y genuina interacción entre los usuarios, como parte del derecho humano a la libertad de expresión, resultando indispensable evitar limitaciones injustificadas o desproporcionadas al derecho de la ciudadanía a expresarse a través de internet, criterio contenido en la jurisprudencia 19/2016 de rubro LIBERTAD DE EXPRESIÓN EN REDES SOCIALES. ENFOQUE QUE DEBE ADOPTARSE AL ANALIZAR MEDIDAS QUE PUEDEN IMPACTARLAS.

En este sentido, al no advertir algún elemento evidentemente ilegal o que ponga en riesgo la equidad en el proceso electoral federal en curso, es que este órgano colegiado no considera necesario ni proporcional ordenar su retiro de los perfiles en redes sociales de la denunciada y de ahí la improcedencia de la solicitud realizada.

Es importante precisar que los razonamientos expuestos no prejuzgan en modo alguno respecto de la existencia o no de las infracciones denunciadas, lo que no es materia de la presente determinación, es decir, ello no condiciona la decisión de la autoridad competente, al someter los mismos hechos a su consideración para el análisis del fondo del asunto.

### C. Tutela preventiva.

Como se refirió previamente, el quejoso solicitó también a esta autoridad que se ordene a la denunciada una revisión de las publicaciones en las cuentas de las que tenga dominio, control o administración y que no publique contenido similar o análogo, así como el dictado de medidas cautelares más efectivas para cumplir con la legislación vigente.

Al respecto esta Comisión considera **improcedente** su dictado pues, en términos de lo analizado en el apartado previo, bajo la apariencia del buen derecho, no se advierte una evidente ilegalidad respecto a los materiales denunciados, aunado a que se trata de hechos futuros de realización incierta.

Las medidas cautelares, si bien son de naturaleza preventiva, no son procedentes en contra de **hechos futuros de realización incierta** en términos del artículo 39, numeral 1, fracción III, del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral.



Lo anterior es así, porque las medidas cautelares, en su vertiente de tutela preventiva, tienen por objeto **prevenir la comisión de hechos infractores**, por lo que, si bien es posible que se dicten sobre hechos futuros a fin de evitar que atenten contra el orden jurídico, para su adopción, la autoridad electoral ha de contar con información suficiente que, después de una valoración de verosimilitud, arroje la probabilidad actual, real y objetiva de que se verificarán, repetirán o continuarán las conductas que se aducen transgresoras de la ley, esto es, se requiere la existencia de un riesgo o peligro real en la afectación de los principios rectores de la materia electoral y no la mera posibilidad de que así suceda.

Sobre esa base, para que se emitan medidas cautelares en acción tutelar preventiva es necesario que los hechos contraventores, aunque aún no sucedan, sean de inminente realización, como por ejemplo<sup>9</sup>:

- Que su verificación dependa simplemente del transcurso del tiempo.
- Que su acontecimiento sea consecuencia forzosa e ineludible de otros hechos que sucedieron con anterioridad.
- Que se infiera la verificación de acciones concretas dirigidas específicamente a generarlos porque de manera ordinaria se constituyen como preparatorios de su realización.

Lo anterior, porque las medidas cautelares tienen por objeto hacer cesar o desaparecer determinada conducta. Por definición, su adopción presupone la existencia objetiva y verificable de la acción u omisión que pueda causar daños o perjuicios a los derechos subjetivos o sociales.

Por ello, con base en lo anterior, la Sala Superior<sup>10</sup> determinó que no resulta válida la adopción de medidas cautelares sobre intuiciones, presunciones o indicios ni tampoco resulta válido dictar medidas difusas o genéricas, sino que se exige de manera obligatoria la existencia de un objeto y sujeto determinados.

En el caso, del análisis preliminar y bajo la apariencia del buen derecho a los hechos objeto de denuncia, no se desprende indicio alguno de la realización de actos evidentemente ilegales por parte de los denunciados, por lo que no se cuenta con indicio alguno sobre la realización de posibles actos contraventores de la normativa electoral, en ese sentido no es posible dictar medidas cautelares como las solicitadas por el quejoso.

---

<sup>9</sup> ÍDEM

<sup>10</sup> Véase SUP-REP-53/2018



**QUINTO. MEDIO DE IMPUGNACIÓN.** A efecto de garantizar el derecho a la tutela jurisdiccional efectiva contenido en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, debe precisarse que en términos de lo dispuesto por el artículo 109, párrafo 1, inciso b) de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, puede ser impugnado el presente acuerdo mediante recurso de revisión del procedimiento especial sancionador.

Consecuentemente, con fundamento en lo establecido en los artículos 41, Base III, Apartado D, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 459, párrafo 1, inciso b), y 471, párrafo 8, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 7, párrafo 1, fracción XVII, 38, y 40, del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, se emite el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.** Es **improcedente** la medida cautelar solicitada relativa a la suspensión de eventos y la difusión de los mismos en redes sociales, en términos de los argumentos esgrimidos en el considerando CUARTO, numeral 2, inciso A del presente Acuerdo.

**SEGUNDO.** Es **improcedente** la medida cautelar solicitada relativa a retirar publicaciones denunciadas, en términos de los argumentos esgrimidos en el considerando CUARTO, numeral 2, inciso B del presente Acuerdo.

**TERCERO.** Es **improcedente** la medida cautelar solicitada relativa evitar que se publique contenido similar, en términos de los argumentos esgrimidos en el considerando CUARTO, numeral 2, inciso C del presente Acuerdo.

**CUARTO.** Se instruye al Encargado de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, para que de inmediato realice las acciones necesarias tendentes a notificar la presente determinación.

**QUINTO.** En términos del considerando **QUINTO**, la presente resolución es impugnable mediante el recurso de revisión respecto del procedimiento especial sancionador, atento a lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Acuerdo Núm. ACQyD-INE-302/2023**

**COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS**

**Exp. UT/SCG/PE/RALD/CG/1232/PEF/246/2023**

El presente Acuerdo fue aprobado en la Sexagésima Tercera sesión extraordinaria urgente de carácter privado de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, celebrada el trece de diciembre de dos mil veintitrés, por unanimidad de votos de la Consejera Electoral Maestra Rita Bell López Vences, del Consejero Electoral Maestro Arturo Castillo Loza, con el voto concurrente de la Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión de Quejas y Denuncias, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez

**CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA  
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL  
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

**MAESTRA BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ**